

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	954
Disposiciones	_____	957
Licitaciones	_____	960
Varios	_____	965
Transferencias	_____	978
Convocatorias	_____	980
Colegiaciones	_____	983

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	984
Varios	_____	986
Sucesiones	_____	994

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	999
Resoluciones	_____	1000



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interina N° 564

La Plata, 22 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2360-273659/10 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 3/2010, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2011, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 con sus modificatorios Decretos N° 89/07 y N° 3502/07, se implementó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de jardín maternal (fojas 49/55), junto con la Planilla de Convocatoria como Anexo I (fojas 56), las Especificaciones Técnicas Básicas como Anexo II (fojas 57/59), el Detalle de Renglones como Anexo III (fojas 60) y la Planilla de Cotización como Anexo IV (fojas 61), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) rigiéndose por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones;

Que la Gerencia de Logística y Servicios Generales ha justipreciado (fojas 2) el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 2.295.000), en base a los presupuestos obtenidos por el Departamento de Planificación y Control de los jardines maternos "Aire Libre" y "Pasito a Paso" (fojas 10/19);

Que la Dirección Provincial de Presupuesto ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 (fojas 24);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 40), Contaduría General de la Provincia (fojas 63) y Fiscalía de Estado (fojas 65);

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la prestación del servicio de jardín maternal, objeto del presente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso j) de la Ley N° 13.766, el artículo 2° inciso a) apartado 2° y el artículo 4° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA
DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 3/10, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2011, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de jardín maternal, y a los documentos que, como Anexos I a IV, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011 (diferido): Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Parcial 8, por la suma de pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 2.295.000).

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Gerencia de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la prestación del servicio de jardín maternal, objeto de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDÍN MATERNAL

LICITACIÓN PÚBLICA 3/10

1. Procedimiento de Contratación Alcanzado

Las presentes Condiciones Particulares rigen para el procedimiento regulado por el Capítulo I - Título III - Contrataciones de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley N° 7764/71, que seguidamente se indica:

- Artículo 25 - Licitación Pública

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio mensual de jardín maternal, incluidos los conceptos de desayuno, almuerzo y merienda, de hasta 150 niños, con destino a hijos de agentes de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, conforme el Anexo II -Especificaciones Técnicas Básicas-, por el período que se computará a partir del uno (1) de abril de 2011, o fecha aproximada posterior, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, con opción a ampliación y prórroga por parte de la Agencia de Recaudación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones vigente en la Provincia de Buenos Aires.

3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, en el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 e/7 y 8, 2do. Piso, Corredor A, Oficina 230, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

El duplicado, debidamente sellado por el Departamento Contrataciones, que será la constancia de "Constitución de Domicilio de Comunicaciones", deberá adjuntarse a la propuesta.

En caso de obtener el Pliego de Bases y Condiciones a través del sitio Web de la Provincia de Buenos Aires deberán concurrir a la dependencia y en el horario establecido en el segundo párrafo, a fin de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares y en el horario de 09:00 a 16:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el "Domicilio de Comunicación" que hayan constituido al efecto - Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones- Condiciones Particulares.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

6. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

6.1. Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, en los términos que prevén las Condiciones Generales. Los titulares de credenciales que al momento de cotizar, se encontraren caducas, deberán regularizar su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, con carácter previo a la adjudicación.

Aquellos Oferentes que estando inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, no lo estén específicamente en el rubro objeto del presente concurso pero se hallen habilitados para ello por las autoridades de aplicación o con poder de policía en la materia y, en el caso de personas jurídicas, integre su objeto social, deberán requerir antes de la adjudicación, la ampliación de rubro en el referido Registro.

- 6.2. En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado no alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, deberán acreditar, al momento de cotizar, el cumplimiento de los requisitos inherentes a las exigencias de dicho Registro, debiendo regularizar su situación ante el mismo, conforme lo previsto en el Punto 6.1- Condiciones Generales, y dentro del plazo general de mantenimiento de las Ofertas (Punto 3 - Plazo Mantenimiento Oferta - Condiciones Particulares) y en forma previa a la adjudicación.
- 6.3. Hayan abonado el precio del Pliego de Bases y Condiciones, de corresponder, y constituido el "Domicilio de Comunicaciones" previsto en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares.
- 6.4. En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley N° 19550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.
- 6.5. En el caso de Sociedades Extranjeras, las mismas deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia de la Nación u organismo provincial análogo, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado. En el caso de resultar adjudicatarias, deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 6.6. Cumplan cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) no constituidas con las exigencias establecidas en el Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales.
- 6.7. Concurriendo en forma independiente, no lo hagan a su vez como integrantes de una UTE y quienes lo hicieren bajo esta figura, no integren más de una UTE. Su incumplimiento hará inadmisibles todas las Ofertas en que participe un mismo interesado.
- 6.8. Cuenten con habilitación Municipal para funcionar como Jardín Maternal, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes en la Ciudad de La Plata.
- 6.9. Se hallen habilitados para funcionar como Jardín Maternal por la DIPREGEP.
- 6.10. Faciliten toda la información que permita su evaluación como sujetos y estén en condiciones de presentar Referencias y Antecedentes.
7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Gerencia General de Administración – Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 e/7 y 8, 2do. Piso, Corredor A, Oficina 230 – La Plata – Provincia de Buenos Aires.
- Expediente N° 2360-273659/10.
- Licitación Pública N° 3/10
- Fecha de Apertura:
- Hora Apertura:

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 40, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- 8.1. Datos del Oferente – Punto 40 - Anexos A, B, C y D, según corresponda – Condiciones Generales;
- 8.2. En caso de Oferentes:
- a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado y cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social: copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura;
- b) No Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la Oferta, en copias certificadas;
- 8.3. Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales;
- 8.4. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones (Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares);
- 8.5. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 18 - Garantías de Oferta y de Cumplimiento del Contrato - Condiciones Generales;
- 8.6. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes - Punto 40 - Anexo E - Condiciones Generales;
- 8.7. Declaración en instrumento privado requerida por el primer párrafo del Punto 13 - Oferta Nacional - Prioridad - Preferencia - y Punto 40 - Anexo F - Condiciones Generales, cuando resulte de aplicación;
- 8.8. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 14.1 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;

- 8.9. Documento que acredite el domicilio fiscal y el asiento principal de las actividades o el establecimiento productivo en la Provincia de Buenos Aires, cuando resulte de aplicación el Punto 14.2 - Oferentes Bonaerenses - Condiciones Generales;
- 8.10. Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 15 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;
- 8.11. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes, Punto 40 - Anexo G - Condiciones Generales;
- 8.12. Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal, Punto 40 - Anexo A - Condiciones Generales;
- 8.13. Comprobante de pago del precio del Pliego, cuando corresponda - Punto 11- Valor del Pliego - Condiciones Generales;
- 8.14. Declaración Jurada de bienes o insumos fabricados, producidos o elaborados con materiales o elementos reciclados (Punto 40 - Anexo H - Condiciones Generales) cuando resulte de aplicación el Punto 16 - Condiciones Generales;
- 8.15. Certificado de Inocuidad, extendido por la Secretaría de Política Ambiental, cuando resulte de aplicación el Punto 16 - Condiciones Generales;
- 8.16. Descripción del servicio ofrecido ajustado a los requerimientos del comitente;
- 8.17. Planilla de Oferta Económica.
- 8.18. Declaración de Confidencialidad en instrumento privado, cuando corresponda - Punto 40 - Anexo I - Condiciones Generales.
- 8.19. Nómina del personal con sus datos de filiación; en el caso de profesionales, fotocopia del título, cargo y relación laboral con el Jardín Maternal.
- 8.20. Copia certificada de las habilitaciones de acuerdo a las Ordenanzas en vigencia de la Municipalidad de La Plata.
- 8.21. Copia certificada de resolución de la DIPREGEP (Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada) que autorice al oferente a funcionar como Jardín Maternal.

9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 19 de las Condiciones Generales, no serán subsanables los defectos de forma relacionados con los Puntos 8.2, 8.3, 8.17- Condiciones Particulares- y la Oferta será desestimada.

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el Punto 8- Ofertas - Documentación a Integrar - Condiciones Particulares, el Oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

10. Garantía de Cumplimiento del Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

11. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra o Provisión por parte del adjudicatario.

12. Lugar de Prestación

El servicio deberá prestarse en establecimientos habilitados para tal fin, dentro de un radio 20 cuadras del edificio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (sito en la manzana delimitada por las calles 45, 46, 7 y 8 de La Plata), en todo de acuerdo a la legislación vigente, donde indique la Orden de Compra o Provisión.

13. Plazo de Prestación

Se establece desde el 1 de abril de 2011 o fecha posterior hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo que ocurra primero.

14. Disminución, aumento o prórroga del contrato

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho a prolongar la provisión del servicio por un plazo de noventa (90) días, así como a aumentar o disminuir hasta en un cien por ciento (100%), la cantidad de plazas estipuladas cuando la situación así lo requiera y la capacidad operativa lo permita.

15. Pago

El Contratante cancelará sus obligaciones conforme lo establecido en el Punto 31 - Pago - Condiciones Generales, por mes completo, por los niños que efectivamente concurrieron al establecimiento.

Las facturas, por triplicado, deberán presentarse, en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación (calle 45 e/7 y 8, 2do. Piso, Corredor A, Oficina 228 – La Plata – Provincia de Buenos Aires) y deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. Asimismo deberá acompañar original y dos copias de la planilla de asistencia mensual indicada en el punto 4 del Anexo III – Especificaciones Técnicas Básicas, con firma, aclaración, sello y fecha de recepción de la Gerencia de Recursos Humanos.

16. Del Personal de la Prestadora

El personal de la organización prestadora no mantendrá vínculo laboral alguno con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo el adjudicatario quien tendrá a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad la relación de dependencia del personal que afectare al cumplimiento de las tareas pertinentes, debiendo a todo evento cumplimentar con la normativa laboral y previsional vigente en la materia.

17. De la inspección

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de realizar por intermedio del personal que se designe al efecto, inspecciones periódicas en el establecimiento a fin de determinar la seguridad y salubridad que se ofrece a los niños asistentes.

18. Penalidades

Sin perjuicio de las penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones, se establecen las siguientes sanciones pecuniarias para los casos de incumplimiento que se mencionan:

Sustitución de los elementos constitutivos de comidas o preparaciones sin la correspondiente autorización: diez por ciento (10%) del total mensual devengado;

Omisión de algún elemento constitutivo de la comida prevista: diez por ciento (10%) del valor total mensual devengado;

Utilización de elementos adulterados, alterados, falsificados, contaminados o sucios: cincuenta por ciento (50%) del valor total mensual devengados.

Incumplimiento de los derechos del niño, conforme a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, según Art. 14 de la Ley 23.489 de la Convención de los Derechos del Niño: veinte por ciento (20%) del total mensual devengado.

19. Instancias Competentes

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

En particular, la Gerencia de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

Firma y aclaración

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CARATULA - CONVOCATORIA	
Nombre del Organismo Contratante	Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Procedimiento Contractual	
Tipo:	Licitación Pública
Expediente Nº:	2360-273659/2010
Rubro Comercial	86 -Servicios Educativos y de Formación
Objeto de la contratación	Servicio de Jardín Maternal
Presupuesto Estimado	\$ 2.295.000,00
Costo del Pliego	\$0,00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Lugar/Dirección	Plazo y Hora
Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, ARBA - calle 45 entre 7 y 8, Piso 2°, Corredor A, Oficina 230, La Plata, provincia de Buenos Aires	
Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación" y "Ofertas- Documentación a Integrar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.	
Pasada dicha hora y conforme lo establecido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:	
a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurren;	
b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;	
c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
ACTO DE APERTURA	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, ARBA - calle 45 entre 7 y 8, Piso 2°, Corredor A, Oficina 230, La Plata, provincia de Buenos Aires	
CONDICIONES PARTICULARES	
Forma de Pago	De acuerdo al art. 23° del Reglamento de Contrataciones vigente (pago a 30 días a partir de la presentación de la factura). Facturación Mensual.
Garantía Cumplimiento de Contrato	Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 5% del valor total adjudicado.
Plazo de Prestación	Desde el 1 de abril de 2011 o fecha posterior, hasta el 31 de diciembre de 2011.
Lugar de Prestación	Ciudad de La Plata
El presente llamado se rige por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto Nº 1676/05 y modificatorios, el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de Jardín Maternal y los Anexos I a IV que forman parte de la presente.	

ANEXO II

Especificaciones Técnicas Básicas

1. Beneficiarios del Servicio:

La presente contratación está referida al Servicio de "Jardín Maternal", incluidos los conceptos desayuno, almuerzo y merienda, con destino a hijos de empleados de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que trabajan en La Plata y zonas aledañas, y cuyos hijos estén comprendidos en la franja etaria que va desde los cuarenta y cinco (45) días y hasta los dos (2) años de edad cumplidos hasta el 30 de junio de 2011, a saber:

CANT	DETALLE
45	Niños de sector Lactancia por 8 horas diarias.
50	Niños de sector deambuladores por 8 horas diarias.
55	Niños de sector Prejardín por 8 horas diarias.

La distribución por segmentos es estimativa, pudiendo alterarse de acuerdo a las necesidades del Contratante.

2. De la prestación:

Cada niño tendrá derecho a una atención de ocho (8) horas diarias, en turnos conforme al régimen horario semanal de la madre o padre, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos.

Asimismo, deberán ser agrupados según su edad y nivel psicofísico en uno de los niveles que a continuación se detallan:

LACTANCIA: Desde los cuarenta y cinco (45) días hasta 11 meses de edad.

DEAMBULADORES: Desde los doce (12) meses hasta los veintitrés (23) meses de edad.

PRE-JARDIN: Desde veinticuatro (24) meses hasta treinta y seis (36) meses de edad.

El servicio de alimentación, deberá brindar diariamente los conceptos Desayuno, Almuerzo y Merienda a los niños que concurren al Establecimiento y que así lo requieran.

El costo de servicio de Desayuno, correrá por cuenta del prestatario del servicio a partir de la sala Lactancia. En caso de que un niño requiera leche maternizada, la misma será suministrada por los padres según el criterio médico indicado por el pediatra de cabecera.

Todas las comidas serán elaboradas con productos y marcas de primera calidad y se ajustarán a las normas que rijan la materia.

La planificación de los menús, contará con la participación de responsables dietistas y nutricionistas, quienes pondrán en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos el plan de alimentación mensual, con una antelación de treinta (30) días, respecto de la fecha de su puesta en práctica. La Gerencia de Recursos Humanos podrá objetar el plan dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del mismo, caso contrario se lo considerará aceptado.

Todos los menús diarios deberán contener alternativas especiales para atender los casos de niños que no puedan ingerir el menú establecido por el prestatario. En este último caso, los menús alternativos o personalizados, se ajustarán a las indicaciones del pediatra de cabecera.

Los horarios aproximados de la prestación del servicio de alimentación serán los que estimativamente se detallan:

Desayuno: entre las 8:30 y las 9:30 hs.

Almuerzo: entre las 11:00 y las 12:00 hs.

Merienda: entre las 15:00 y las 16:00 hs.

Los padres de cada niño deberán proveer a su cargo, los elementos de uso personal que se requieran (indumentaria y artículos de higiene), y un pintor sencillo, de color y forma a determinar, sin que se incluya ningún otro tipo de elemento.

La adjudicataria no deberá requerir materiales didácticos ni uniformes especiales. Asimismo no podrá exigir bajo ningún concepto pagos adicionales a los padres o tutores de los niños.

La Contratista deberá contar con un servicio permanente de cobertura médica, servicio de ambulancia y derivación a la Institución que los padres determinen, por si el niño sufre cualquier tipo de inconveniente de salud, durante las horas que permanece en el Establecimiento. Asimismo, la Contratista deberá contar con Seguro de Vida Obligatorio y Responsabilidad Civil, a efectos de ofrecer cobertura integral para todo el plantel de niños. Debiendo la adjudicataria presentar constancias y Pólizas que acrediten lo exigido en este punto.

La prestación deberá efectuarse dentro del horario de 8:00 a 16:00 horas, todos los días, excepto sábados, domingos, feriados nacionales y el 19 de noviembre.

Para la entrada y salida de los niños del Establecimiento, existirá una tolerancia de media hora, respecto de los horarios de los turnos concertados oportunamente. La adjudicataria deberá llevar un registro actualizado, con el detalle de identificación de las personas autorizadas a retirar a los niños en el horario establecido.

En la documentación que deberá acompañar a los ingresantes será necesario lo siguiente: fotocopia de la partida de nacimiento, libreta sanitaria que habilite la vacunación pertinente; certificado de buena salud donde conste la ingesta del ingresante.

Los oferentes deberán contar con la debida autorización de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, siguiendo las pautas de las Disposiciones Nº 659/99 y 641/01 que regula el trámite de autorización y reconocimiento, en el marco de la legislación vigente y ajustarse en un todo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 7996.

El espacio físico deberá respetar lo normado por la Disposición Nº 659/99 de la DIPREGEP:

Aulas: Metros cúbicos por alumnos: 3 a 4 m³.

Primer grupo (lactantes 45 días a 12 meses): Salas no menores a una superficie 30 m². para un grupo de 5 a 8 alumnos con un maestro y un preceptor. Se establecerá un sector de higiene, otro de sueño, otro de alimentación y uno de juego y estimulación. Se habilitará en el sector de higiene un piletón provisto de agua fría y caliente con cambiadores y mesada.

Segundo grupo (deambuladores 1 a 2 años): salas no menores a una superficie de 30 m² para un grupo de 10 a 15 alumnos con un maestro y un preceptor. Se habilitará en el sector de higiene un piletón provisto de agua fría y caliente con los cambiadores y mesada.

Tercer grupo (2 años o más): salas no menores a una superficie de 30 m² para un grupo de 13 a 18 alumnos con un maestro y un preceptor. Contiguo a la sala se construirá el baño para los niños que deberá contar con dos inodoros por sección adecuados a las características de los niños y un piletón y cambiadores con canillas (con agua fría y caliente).

3. Lineamiento pedagógico

El prestatario deberá ofrecer un servicio asistencial-educativo, asistido por el personal capacitado con títulos habilitantes.

Adaptaciones del niño en tiempo y forma y seguimiento en el desarrollo de sus etapas evolutivas con el fin de detectar problemas al respecto.

Reuniones informativas con los padres, sobre el lineamiento psicopedagógico de los niños.

Un reporte diario personalizado con la firma del responsable de la sala, mediante el cual se informe a los padres acerca del comportamiento del niño durante el día, deposiciones, alimentación recibida y cualquier otra novedad de importancia que los padres deban conocer.

4. De la incorporación de los niños y la asistencia

La incorporación de los niños se efectuará mediante notificación fehaciente por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.

De existir variaciones en la nómina de niños que concurren al establecimiento, por altas o bajas, las mismas serán informadas por la Gerencia de Recursos Humanos con una anticipación de 48 horas, como así también la variación de horas de concurrencia y/o almuerzo.

El prestatario deberá llevar un registro mensual de asistencia en el que conste la asistencia diaria y horario de permanencia de cada niño, que deberá presentar al finalizar cada mes en la Gerencia de Recursos Humanos.

Firma y aclaración

ANEXO III

Detalle de Renglones	
Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo:	Licitación Pública
Número:	3/10
Ejercicio:	2011
Expediente n°:	2360-273659/10
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio:	calle 45 entre 7 y 8, Piso 2°, Corredor E, Oficina 213 - La Plata, provincia de Bs. As.
El presente llamado tiene por objeto la contratación del Servicio de Jardín Maternal, según el siguiente detalle:	
Renglón N°	Descripción
1	<p>Servicio mensual de jardín maternal</p> <p>Para un máximo de 150 niños por el término de 9 meses, segmentados estimativamente de la siguiente manera:</p> <p>45 niños grupo lactantes: 45 días a 11 meses</p> <p>50 niños grupo deambuladores: 12 a 23 meses</p> <p>55 niños grupo prejardín: 24 a 36 meses</p> <p>De lunes a viernes hábiles, 8 horas diarias.</p> <p>En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas establecidas en el Anexo II</p>

ANEXO IV

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES						
PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Datos de la Licitación Pública						
Número:	3/10					
Ejercicio:	2011					
Expediente n°:	2360-273659/2010					
Datos del Organismo Contratante						
Denominación:	Agencia de Recaudación provincia de Buenos Aires					
Domicilio:	calle 45 entre 7 y 8 - Piso 2° - Oficina 213 - La Plata, provincia de Buenos Aires					
Datos del Oferente						
Nombre o Razón Social:						
C.U.I.T.:						
N° Proveedor del Estado:						
Domicilio Comercial:						
Domicilio Legal:						
Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	1350	UN	<p>Servicio mensual de jardín maternal</p> <p>Para un máximo de 150 niños por el término de 9 meses, segmentados estimativamente de la siguiente manera:</p> <p>45 niños grupo lactantes: 45 días a 11 meses</p> <p>50 niños grupo deambuladores: 12 a 23 meses</p> <p>55 niños grupo prejardín: 24 a 36 meses</p> <p>De lunes a viernes hábiles, 8 horas diarias.</p> <p>En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas establecidas en el Anexo II</p> <p>Nota: el oferente deberá consignar como precio unitario el costo mensual por niño</p>	4300.0001		
TOTAL NETO-NETO (\$)						

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____	
(en números y letras) _____	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Tipo:	_____
Importe:	\$ _____
	Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS _____
Firma y Sello del Oferente	

C.C. 226

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Disposición N° 2.540

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente 2403-329/10 Alcance 1, en virtud del cual se propicia la aprobación de los factores de participación de los aportantes a la obra: "Cuarta Línea Comahue-Buenos Aires" a la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.) para el trimestre Agosto/10-Octubre/10, cuyo detalle obra en las planillas adjuntas a fs. 67/70; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 se expide la dependencia específica de esta Dirección Provincial propiciando el perfeccionamiento de la gestión en trámite;

Que para la realización de los cálculos correspondientes se consideraron las demandas de energía discriminadas por nodo del año 2009 informadas por EDEA S.A. (fs.1), la participación total de la Distribuidora en el pago del canon facturado por CAMMESA y la participación de cada nodo en cada tramo de la línea de referencia;

Que las participaciones señaladas fueron calculadas por CAMMESA (fs. 2/7 y 8/14), en oportunidad de realizarse para el corriente año la Reprogramación Definitiva Agosto-Octubre de 2010 para el Mercado Eléctrico Mayorista aplicando la metodología establecida en "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Carga y el Cálculo de Precios" (Los Procedimientos);

Que debido a que la obra que nos ocupa, conecta las estaciones transformadoras de Piedra del Águila y Abasto, pasando por las instalaciones de Choele Choele, Bahía Blanca y Olavarría, CAMMESA ha calculado las participaciones de EDEA S.A. y sus nodos para los siguientes tramos de la misma: 1) Línea ET Piedra del Águila-Choele Choele 500 kV; 2) Línea Choele Choele-Bahía Blanca 500 kV; 3) Línea Bahía Blanca-Olavarría 500 kV y 4) Línea Olavarría-Abasto 500 kV;

Que a fs. 16/66 se agregan las planillas de cálculo del factor de participación de las Cooperativas servidas por EDEA S.A., agrupadas por nodo, en las líneas enumeradas anteriormente;

Que asimismo, para obtener la facturación del monto correspondiente a la participación mensual de cada aportante, se deberá multiplicar su factor de participación por el valor monetario del canon abonado cada mes por EDEA S.A. a CAMMESA, en concepto de su participación en el canon total de la obra mencionada;

Que, también, cabe señalar que la factura deberá indicar claramente el factor de participación utilizado y el canon de EDEA S.A. por el cual se lo multiplica;

Que de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones N° 228/02 y su complementaria N° 82/02 que aprueba la metodología del cálculo de los aportes de los beneficiados en las ampliaciones de los sistemas de transporte ambas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y conforme la autorización establecida en el punto 4° de la Resolución n° 228/02,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ENERGÍA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los factores de participación de cada uno de los aportantes a la obra: "Cuarta Línea Comahue-Buenos Aires" a la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.), para el trimestre Agosto/10-Octubre/10, conforme a los valores asignados en el Anexo I, que debidamente suscripto forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el factor de participación de cada aportante se multiplicará por el valor monetario del canon abonado cada mes por EDEA S.A. a CAMMESA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la factura a emitir por EDEA S.A. a cada uno de los aportantes declarados deberá contener como mínimo:

- a) el canon total abonado por EDEA S.A. a CAMMESA correspondiente al mes que se factura; y
- b) el factor de participación utilizado.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y devolver a la Dirección Provincial de Energía para su notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial.

Néstor Callegari
 Director Provincial de Energía

ANEXO I

OBRA DE AMPLIACIÓN: CUARTA LÍNEA COMAHUE-BUENOS AIRES

LÍNEA ET P. del AGUILA-CHOELE CHOEL 500 KV

DISTRIBUIDOR: EDEA S.A (Participación 1,7291 %)
 FACTOR DE PARTICIPACIÓN DE LOS APORTANTES A LA DISTRIBUIDORA

NODO	APORTANTE	2010 aso %
Balcarce	COOP. ELÉCTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,293 3,369 0,063
Barker	COOP. ELÉCTRICA, PROV. DE SERV PUB. Y VIVIENA DE JUAN N. FERNÁNDEZ LTDA. COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	0,186 0,885
Chascomus	COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BRANDSEN LTDA. COOP. ELÉCTRIC. MONTE LTDA. COOP. DE PROV. DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PIPINAS LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. - VILLANUEVA	0,000 0,019 0,003 0,428 0,041
Dolores	COOP. DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA. COOP. DE PROV. DE ELECTR. Y OTROS SERV. PÚBL., CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	0,301 0,327
G Chávez	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GARMA LTDA. COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. COOP. DE PROV. DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERV. PÚBL. DE SERV. SOC. CRED. Y VIVIENDAS LTDA. SAN CAYETANO	0,309 0,005 1,064
Las Armas	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRÁN LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ - LAS ARMAS	0,928 0,354 0,877 0,130
Gral. Madariaga Mar de Ajó	COOP. ELÉCTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.) COOP. LTDA. DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (C.L.Y.F.E.M.A.)	0,780 1,450
Mar del Plata	COOP. LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELÉCTRICO Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES COOP. DE PROVISIÓN DE ELÉCT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET COOP. DE PROV DE ELÉCTR. SERV. PÚBL., VIVIENDA Y CRÉD. DE MAR DEL PLATA LTDA. COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	0,540 0,866 0,788 0,000
Miramar	COOP. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DIONISIA LTDA. COOP. ELÉCTRICA LTDA. Y ANEXOS DE MAR DEL SUD COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	1,264 0,112 0,096
Pinamar Quequén	COOP. DE AGUA Y LUZ PINAMAR LTDA. (CALP) COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE LA DULCE USINA POPULAR COOP. DE OBRAS Y SERV. PÚBL. Y SOCIAL LTDA. DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA"	2,386 0,156 0,023
Tandil	COOP. ELÉCTRICA EGAÑA LTDA. COOPERATIVA ELÉCTRICA AZUL LTDA.(CRETAL)	0,066 0,000
Tres Arroyos	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE CLAROMECÓ COOP. DE ELECTRICIDAD DE ORENSE LTDA. COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ CELTA, COOP. DE OBRAS SERV. PÚBLICOS Y SERV. SOCIALES DE TRES ARROYOS - RETA	0,000 0,000 0,000 0,000

PERÍODO: agosto, septiembre, octubre de 2010

OBRA DE AMPLIACIÓN: CUARTA LÍNEA COMAHUE-BUENOS AIRES

LÍNEA CHOELE CHOEL-BAHIA BLANCA 500 KV

DISTRIBUIDOR: EDEA S.A (Participación 2,6249 %)
 FACTOR DE PARTICIPACIÓN DE LOS APORTANTES A LA DISTRIBUIDORA

NODO	APORTANTE	2010 aso %
Balcarce	COOP. ELÉCTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,292 3,366 0,063
Barker	COOP. ELÉCTRICA, PROV. DE SERV PÚBL. Y VIVIENA DE JUAN N. FERNÁNDEZ LTDA. COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	0,193 0,918
Chascomús	COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BRANDSEN LTDA. COOP. ELÉCTRIC. MONTE LTDA. COOP. DE PROV. DE ELÉCT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PIPINAS LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. - VILLANUEVA	0,000 0,019 0,003 0,428 0,041
Dolores	COOP. DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA. COOP. DE PROV. DE ELÉCTR. Y OTROS SERV. PÚBL., CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	0,301 0,326
G Chávez	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GARMA LTDA. COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. COOP. DE PROV. DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERV. PÚBL. DE SERV. SOC. CRED. Y VIVIENDAS LTDA. SAN CAYETANO	0,308 0,005 1,061
Las Armas	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRÁN LTDA. COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ - LAS ARMAS	0,926 0,354 0,875 0,129
Gral. Madariaga Mar de Ajó	COOP. ELÉCTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.) COOP. LTDA. DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (C.L.Y.F.E.M.A.)	0,775 1,448
Mar del Plata	COOP. LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELÉCTRICO Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES COOP. DE PROVISIÓN DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET COOP. DE PROV DE ELECTR. SERV. PÚBL., VIVIENDA Y CRED. DE MAR DEL PLATA LTDA. COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	0,539 0,866 0,787 0,000
Miramar	COOP. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DIONISIA LTDA. COOP. ELÉCTRICA LTDA. Y ANEXOS DE MAR DEL SUD COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	1,264 0,112 0,096
Pinamar Quequén	COOP. DE AGUA Y LUZ PINAMAR LTDA. (CALP) COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE LA DULCE USINA POPULAR COOP. DE OBRAS Y SERV. PÚBL. Y SOCIAL LTDA. DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA"	2,387 0,157 0,024
Tandil	COOP. ELÉCTRICA EGAÑA LTDA. COOPERATIVA ELÉCTRICA AZUL LTDA.(CRETAL)	0,066 0,000
Tres Arroyos	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE CLAROMECÓ COOP. DE ELECTRICIDAD DE ORENSE LTDA. COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ CELTA, COOP. DE OBRAS SERV. PÚBLICOS Y SERV. SOCIALES DE TRES ARROYOS - RETA	0,000 0,000 0,000 0,000

PERÍODO: agosto, septiembre, octubre de 2010

OBRA DE AMPLIACIÓN: CUARTA LÍNEA COMAHUE-BUENOS AIRES

LÍNEA BAHIA BLANCA-OLAVARRÍA 500 KV

DISTRIBUIDOR: EDEA S.A (Participación 0,1849%)
 FACTOR DE PARTICIPACIÓN DE LOS APORTANTES A LA DISTRIBUIDORA

NODO	APORTANTE	2010 aso %
Balcarce	COOP. ELÉCTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA.	0,000
	COOP. DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA.	0,000
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,000
Barker	COOP. ELÉCTRICA, PROV. DE SERV PÚBL. Y VIVIENA DE JUAN N. FERNÁNDEZ LTDA.	0,930
	COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	4,433
Chascomús	COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BRANDSEN LTDA.	0,000
	COOP. ELÉCTRIC. MONTE LTDA.	0,108
	COOP. DE PROV. DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PIPINAS LTDA.	0,019
	COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA.	2,473
	COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. - VILLANUEVA	0,239
Dolores	COOP. DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.	1,401
	COOP. DE PROV. DE ELECTR. Y OTROS SERV. PÚBL., CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	1,520
G Chávez	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GARMA LTDA.	0,000
	COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	0,000
	COOP. DE PROV. DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERV. PÚBL. DE SERV. SOC. CRED. Y VIVIENDAS LTDA. SAN CAYETANO	0,000
		0,000
Las Armas	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	3,807
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRAN LTDA.	1,453
	COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ	3,598
	COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ - LAS ARMAS	0,532
Gral. Madariaga Mar de Ajó	COOP. ELÉCTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.)	3,184
	COOP. LTDA. DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA DE MAR DE AJÓ (C.L.Y.F.E.M.A.)	6,314
Mar del Plata	COOP. LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELÉCTRICO Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES	0,000
	COOP. DE PROVISIÓN DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET	0,000
	COOP. DE PROV DE ELECTR. SERV. PUB., VIVIENDA Y CRED. DE MAR DEL PLATA LTDA.	0,000
	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	0,000
Miramar	COOP. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DIONISIA LTDA.	0,000
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. Y ANEXOS DE MAR DEL SUD	0,000
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,000
Pinamar Quequén	COOP. DE AGUA Y LUZ PINAMAR LTDA. (CALP)	10,254
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE LA DULCE	0,000
	USINA POPULAR COOP. DE OBRAS Y SERV. PÚBL. Y SOCIAL LTDA. DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA"	0,000
Tandil	COOP. ELÉCTRICA EGAÑA LTDA.	0,228
	COOPERATIVA ELÉCTRICA AZUL LTDA.(CRETAL)	0,000
Tres Arroyos	COOP. ELÉCTRICA LTDA.DE CLAROMECÓ	0,000
	COOP. DE ELECTRCIDAD DE ORENSE LTDA.	0,000
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	0,000
	CELTA, COOP. DE OBRAS SERV. PÚBLICOS Y SERV. SOCIALES DE TRES ARROYOS - RETA	0,000

PERÍODO: agosto, septiembre, octubre de 2010

OBRA DE AMPLIACIÓN: CUARTA LÍNEA COMAHUE-BUENOS AIRES

LÍNEA OLAVARRÍA - ABASTO 500 KV

DISTRIBUIDOR: EDEA S.A (Participación 0,0134%)
 FACTOR DE PARTICIPACIÓN DE LOS APORTANTES A LA DISTRIBUIDORA

NODO	APORTANTE	2010 aso %
Balcarce	COOP. ELÉCTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA.	0,288
	COOP. DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA.	3,317
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,062
Barker	COOP. ELÉCTRICA, PROV. DE SERV PÚBL. Y VIVIENA DE JUAN N. FERNÁNDEZ LTDA.	0,373
	COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	1,776
Chascomús	COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BRANDSEN LTDA.	0,000
	COOP. ELÉCTRIC. MONTE LTDA.	0,019
	COOP. DE PROV. DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PIPINAS LTDA.	0,003
	COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA.	0,434
	COOP. DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA. - VILLANUEVA	0,042
Dolores	COOP. DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.	0,316
	COOP. DE PROV. DE ELECTR. Y OTROS SERV. PÚBL., CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	0,343
G Chávez	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GARMA LTDA.	0,280
	COOP. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA.	0,005
	COOP. DE PROV. DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERV. PÚBL. DE SERV. SOC. CRED. Y VIVIENDAS LTDA. SAN CAYETANO	0,967
		0,967
Las Armas	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	0,800
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRAN LTDA.	0,305
	COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ	0,756
	COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPÚ - LAS ARMAS	0,112
Gral. Madariaga Mar de Ajó	COOP. ELÉCTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.)	0,658
	COOP. LTDA. DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (C.L.Y.F.E.M.A.)	1,316
Mar del Plata	COOP. LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELÉCTRICO Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES	0,522
	COOP. DE PROVISIÓN DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET	0,838
	COOP. DE PROV DE ELECTR. SERV. PÚBL., VIVIENDA Y CRED. DE MAR DEL PLATA LTDA.	0,761
	COOP. ARBOLITO S.P.O.C.V. Y C. DE MAR CHIQUITA LTDA.	0,000
Miramar	COOP. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DIONISIA LTDA.	1,253
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. Y ANEXOS DE MAR DEL SUD	0,111
	COOP. DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	0,096
Pinamar Quequén	COOP. DE AGUA Y LUZ PINAMAR LTDA. (CALP)	2,632
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE LA DULCE	0,000
	USINA POPULAR COOP. DE OBRAS Y SERV. PÚBL. Y SOCIAL LTDA. DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA"	0,000
Tandil	COOP. ELÉCTRICA EGAÑA LTDA.	0,056
	COOPERATIVA ELÉCTRICA AZUL LTDA.(CRETAL)	0,000
Tres Arroyos	COOP. ELÉCTRICA LTDA.DE CLAROMECÓ	0,000
	COOP. DE ELECTRCIDAD DE ORENSE LTDA.	0,000
	COOP. ELÉCTRICA LTDA. DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	0,000
	CELTA, COOP. DE OBRAS SERV. PÚBLICOS Y SERV. SOCIALES DE TRES ARROYOS - RETA	0,000

PERÍODO: agosto, septiembre, octubre de 2010

C.C. 703

Licitaciones

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 07/11

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Bahía San Blas de la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.660.438,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.660.438,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.792.525,60.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09:00 a 14:00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366. La Plata, hasta el día 09 de marzo de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 09 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 1.007 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 11/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción frente costero Paseo Humedal en la localidad y partido de Bahía Blanca.

N° de Expediente: 2402-77/10.

N° de Resolución: 39/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto oficial: \$ 2.783.257,18.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9° -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso- Ministerio de Infraestructura - el día 4 de marzo de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso-oficina 935 Tel. (0221) 429-5060- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.- Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 1.097 / feb. 11 v. feb. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL SAN NICOLÁS**

Licitación Pública N° 45/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28/01/2011.

Nombre del organismo contratante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Delegación Regional San Nicolás.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 45. Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1.341.807/09 M.T.E.Y S.S.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante obra pública, conforme lo establecido por la Ley 13.064. ejecución de obra para la remodelación del edificio, propiedad de este ministerio, sito en Italia N° 144 ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinado a sede de la Delegación Regional San Nicolás y de la gerencia de empleo y capacitación laboral del mismo nombre. Presupuesto oficial: pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos.

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar / Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900), Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 16 de marzo de 2011.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a www.argentinacompra.gov.ar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem N° 650, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Pesos doscientos noventa mil \$ 290.000,00.

C.C. 1.179 / feb. 14 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 52/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Remodelación integral de la cocina del Complejo Penitenciario Federal I, sita en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. del Libertador y Corrientes (S/N) (1804), Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 6.299.082,63 (Pesos Seis millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y dos con sesenta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14 de abril de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de abril de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 62.991.

Valor del pliego: \$ 600.- (Pesos Seiscientos).

Capacidad de contratación en sección arquitectura y/o ingeniería: \$ 8.398.776.- (Pesos Ocho millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.184 / feb. 14 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 17/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de un inmueble en la ciudad de General Villegas para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar -Administración Contrataciones)-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año, a las 10,00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1500/10

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.165 / feb. 14 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 291/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.166 / feb. 14 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 309/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1739/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.167 / feb. 14 v. feb. 16

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 01/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 01/11 por Instalación de Servicios Reducidos - Red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of. 159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura - Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura - Valor del pliego \$ 89,00 - Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura - Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal - Día 07 de abril de 2011 - a 10,00 hs.

C.C. 1.177 / feb. 14 v. mar. 4

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 17/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 07 de Febrero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de La Seguridad Social.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 17, Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 024-99-81249160-8-123.

Rubro comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Gral. Guido de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.

Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Hasta el día 07/03/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: 14/03/11 - 08.00 Horas.

C.C. 1.360 / feb. 15 v. feb. 16

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 16/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 04 de Febrero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de La Seguridad Social.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 16, Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 024-99-81245341-2-123.

Rubro comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Darregueira de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses ó veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.

Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Hasta el día 04/03/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: 14/03/11 - 12.00 Horas.

C.C. 1.361 / feb. 15 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 6/2011

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas N° 6/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Civil y Familia Ley 13.991 Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, calle Colón N° 245/247 de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, el día 23 de Febrero de 2011 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-2257/2010.

Procuración General
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 1.280 / feb. 15 v. feb. 17

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 09/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 18 de enero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social Procedimiento de Selección.

Tipo: Licitación Pública N° 09. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 024-99-81265538-4-123.

Rubro comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble, o compra de un (1) terreno en la localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, para destinarse a Sede de la UDAI Pehuajó de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° Piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 25/03/11 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: 01/04/11 - 11 Horas.

C.C. 1.310 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 1/2011

POR 2 DÍAS - Corresp. Expediente N° 7020-M-10. Memoria descriptiva.

Objeto de la licitación: Adquisición, para la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando, de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público y semáforos para ser utilizados durante el año 2011.

Fecha de apertura: El acto de apertura se realizará el 10 de marzo de 2011 a las 11.00 hs., en la oficina de Dirección de Compras y Licitaciones, Madero 1218, San Fernando.

Oferentes: Deberán poseer domicilio real y legal dentro del Partido de San Fernando y estar inscriptos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Fernando o en su defecto comprometerse a inscribirse en el caso de resultar adjudicatario.

Recepción de propuestas: Las propuestas se recibirán en la Dirección de Compras y Licitaciones, Madero 1218, San Fernando, de lunes a viernes hábiles, de 8.00 a 12.00, y hasta las 11.00 del día 10 de marzo. A partir de esa hora comenzará el acto licitatorio, no admitiéndose bajo ningún concepto propuestas que se presenten extemporáneamente.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial disponible para la presente licitación, por el lapso de vigencia establecido y en las condiciones estipuladas en el pliego, alcanza el monto máximo de \$ 1.943.825,40 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco con 40/100)

Valor del pliego: \$ 1.000 (Mil pesos), que se podrá adquirir en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, Madero 1218, planta baja, hasta 3 días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

C.C.1.316 / feb. 15. v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 01/11

POR 2 DÍAS - Hospital Regional Cañuelas Cuenca Alta.
Financiamiento: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Venta y Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: desde 14/03/2011.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Apertura de Sobres: 14/04/2011 a las 12 horas.

Municipio de Cañuelas
Del Carmen y Libertad
Cañuelas

C.C. 1.314 / feb. 15. v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 1/2011

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública N° 1/2011, Expte. 371 Año 2010, para el servicio de limpieza y servicios complementarios en las dependencias del EMDeR de la ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: \$ 1.239.801,20. Garantía de oferta: \$ 12.398.

Valor del Pliego: \$ 1.335.

Fecha de apertura: 04 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 1.309 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública 01/11

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Por la presente se rectifican las publicaciones realizadas los días 27 y 28 de enero de 2011 con referencia a la Licitación Pública N° 01/11 para la Obra Construcción de Autovía - Segunda Calzada Ruta Pcial. N° 11 - Tramo: Acceso a Mar Chiquita - Rotonda Santa Clara del Mar, donde dice: "Valor del pliego: \$ 246.831,75. Presupuesto oficial: \$ 89.757.000".- debe decir: "Valor del pliego: \$ 123.416,08. Presupuesto oficial: \$ 89.756.617,48."

C.C. 1.311 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 03/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación pública N° 03/11 para la Obra: Construcción Centro Cultural Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 11 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 21 de febrero todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$ 945,56.

Presupuesto oficial: \$ 687.150,11.

Plazo de obra: 150 días corridos.

C.C. 1.312 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 04/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 04/11 para la Obra: Construcción complejo natatorio Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 14 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 21 de febrero todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.476,14.

Presupuesto oficial: \$ 1.800.300.

Plazo de obra: 240 días corridos.

C.C. 1.313 / feb. 15 v. feb. 16

PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN FE DE ERRATAS

Licitación Abierta Nacional e Internacional N° 03-CGPBB/2010

POR 3 DÍAS - Obra N° 1: Dragado de profundización del canal interior de acceso a los puertos de Bahía Blanca... etc.

Obra N° 2: Dragado de mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en el canal de acceso al sistema portuario de Bahía Blanca... etc.

Venta de pliegos: A partir del 22 de Diciembre de 2010 hasta el 24 de Febrero de 2011, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. en la sede del Consorcio: Av. Dr. Mario M. Guido s/n - Puerto Ingeniero White - Tel.: 0291-4573213 - e-mail: administracion@puer-tobahia blanca.com.ar.

C.C. 1.417 / feb. 16 v. feb. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 120/10
Prórroga**

POR 12 DÍAS - Prorroga de llamado a licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:
Licitación Pública N° 120/10.

Obra: Paso vehicular y peatonal sobre nivel ferroviario - Ruta Nacional N° 205 - pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca - Municipalidad de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto oficial: pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$ 42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la oferta: pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del pliego: pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de Marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.138 / feb. 16 v. mar. 3

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 175/10

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 175/10.

Obra: Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Bahía Blanca - Trenque Lauquen

Sección: km. 8.640 - km 321.000.

Tipo de obra: Sellado de fisuras tipo puente, bacheo con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente, Estabilizado y perfilado de banquetas, provisión, reposición y colocación de barandas Flex bean, señalamiento vertical y pintado de dorso de señales, corte de pastos y malezas. Desembanque de obras de arte, fresado de capa de rodamiento. Tratamiento bituminoso superficial microaglomerado y construcción de refugios peatonales.

Presupuesto oficial: \$ 17.339.765,00 al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: desde el 10 de enero de 2011

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del pliego \$ 3.468,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.137 / feb. 16 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P.N° 08/2011

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública, para: construcción del puente sobre Arroyo Pergamino, en Camino de enlace Ruta Nacional N° 8 y Ruta Nacional N° 178, denominado "Camino de la Cruz".

Presupuesto oficial: \$ 2.255.000.

Valor pliego bases y condiciones: \$ 2.790.

Apertura: 11 de marzo de 2011- 09,00 horas.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas (Echevarría 707 - 2° piso - Pergamino).

Plazo de obra: ciento cincuenta (150) días.

Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana - Echevarría 707 - 3° piso - te.: (02477) 408143/408142.

Adquisición: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horarios de Administración (7,30 a 13,30 horas).

C.C. 1.359 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 02/11

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública para la Adquisición de una pala cargadora frontal, potencia 170/220 HP, capacidad de balde entre 2,5 y 3,5 m3.

Localidad: Coronel Suárez.

Partido: Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

Expediente: "4028" 60/2011.

Apertura de ofertas: 29 de marzo de 2011, 09 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad -Rivadavia 165- planta baja- Coronel Suárez, Te. 02926- 430255 int. 238.

Venta e inspección de pliegos: Dirección de Compras- Rivadavia 165-Planta Baja- TE: 02926-430255 hasta 48 hs. antes de la apertura.

Recepción de ofertas hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Dirección de Compras, Rivadavia 165 planta baja Coronel Suárez

Valor del pliego: \$ 1.200.

C.C. 1.358 / feb. 16 v. feb. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.375

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de tarjetas plásticas.

Fecha de la apertura: 25-02-2011 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar - (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 15/02/2011.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 15/02/2011.

Consultas y retiro de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.357 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llábase a Licitación Privada N° 3/2011 (Expediente N° 21100-63040/10), para la adquisición de toners y cartuchos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 661.685,00).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 25 de febrero de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 25 de febrero de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad.

C.C. 1.355

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Privada tendiente a la "provisión de insumos y reactivos", los que se destinarán a los distintos laboratorios de la Asesoría Pericial de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o, en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar - contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 22 de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

Expte. 3002-009/11.

C.C. 1.362

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 9/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 9/11. Expediente Nº 21.200-28016/10, para la Adquisición de Medicamentos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$1.900,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones -Licitación Pública Nº 9/11-

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 3 de marzo de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de marzo de 2011 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.346 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 59/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 59/10. Expediente Nº 21.200-28079/10, para la adquisición de insumos radiológicos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada Nº 59/10 -.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 22 de febrero de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 23 de febrero de 2011 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.345

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 23/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 23/10. Expediente Nº 21.200-27116/10, para el servicio de racionamiento en cocido, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$6.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Pública Nº 23/10 - Día y Hora límite para retirar los pliegos: 02 de marzo de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 03 de marzo de 2011 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.343 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/11 - Autorizada por Resolución Nº 36/11 - Expte. Nº 21702-26633-10, con el fin de lograr la adquisición de 10.000 unidades

por 900 gramos de fórmula láctea de continuación para lactantes, 900 unidades de 400 g de fórmula elemental para lactantes, hipoalérgica, 1.500 unidades de 400 g de fórmula infantil a base de proteína aislada de soja, para lactantes desde el nacimiento. Sin lactosa y sin sacarosa, 1.000 unidades de 400 g de fórmula nutricionalmente completa para lactantes y niños, a base de hidrolizado extensivo de proteína de suero, 1.000 unidades de 400 g. de fórmula para lactantes y niños a base de caseinato de sodio hidrolizado, 1.500 unidades de 400 g. de fórmula para lactantes sanos con problemas de regurgitación y/o reflujo gastroesofágico, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria - Dirección de Asistencia Alimentaria, Programa Asistencias Alimentarias Especiales, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil 00/100 (\$ 1.454.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Setecientos con 00/100 (\$ 700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública Nº 2/11, Expte. 2170226633-10".

Día, hora y lugar para la presentación de muestras: Hasta el día 24 de febrero de 2011 a las 11:00 hs., en la Dirección de Asistencia Alimentaria - Programa Asistencias Alimentarias - Calle 55 Nº 570 - 8º Piso Oficina 805 - La Plata. Dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A ó RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de febrero de 2011 a las 11:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26633-10- Anexo-I.xls	Convocatoria.zip	30aaff9d14284226de05334ac9fd3be.
21702-26633-10- Anexo-II.xls	CampoEditable.zip	3daad7c0625583a28a0457e023a34c8f.
21702-26633-10- Anexo-III.xls	Renglones.zip	43fd400f303d37ed957942c36569bdad.
21702-26633-10- Anexo-IV.doc	EspBasicas.pdf	ee8c52cdee43d3a2a6b4eb8fb502ffb.
21702-26633-10- Anexo-V.xls	Cotizacion.zip	b155133da3045bed71fee2188f7df72.
21702-26633-10- DBP.doc	DatosBasicos.pdf	ee2c1f043cddb73e8671a7017f20b011.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 1.342 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 11/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de construcción de edificio para central de datos, calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del año 2011, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01971-10.

Secretaría de Administración Contrataciones

La Plata, 9 de febrero de 2011.

C.C. 1.341 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento obra de retención Canal Nº 1", jurisdicción del partido de Tordillo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.158.480,25.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 130 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil cien pesos (\$ 6.100.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13° La Plata, el día 15 de marzo de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.344 / feb. 16 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 104/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2047/10. Llámese a Licitación Privada N° 104/10, por la adquisición de materiales y reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 21 de febrero de 2011 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 10 de febrero de 2011.

C.C. 1.347

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 006/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N°2973-0637/11. Llámese a la Licitación Privada N° 006/11 para la Adquisición de Determinaciones HIV, Hepatitis B y C para el período marzo al 15 de mayo de 2011 con destino al H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S.XI Con Apertura el día 21 de febrero de 2011 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata. La Plata, 03 de febrero de 2011.

C.C. 1.348

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 005/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N°2973-00638/11. Llámese a la Licitación Privada N° 005/11 para la Adquisición de Reactivos Serológicos para el período marzo-abril 2011 con destino H.I.E. Instituto de Hemoterapia RS XI La Plata. Con Apertura el día 22 de febrero de 2011 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

Departamento Administrativo Financiero - Área Compras Instituto de Hemoterapia de la Prov. de Bs. As. La Plata, 3 de febrero de 2011.

C.C. 1.349

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 32/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte 2976-1285/10. Llámese a Licitación Privada N° 32/11, Referente a la adquisición de Reactivos de Hemoterapia con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 22/02/2011 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs. Tigre, 24 de enero 2011.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" Avda. de Los Constituyentes 395.
1617 Gral. Pacheco.
Tel fax 4736-0241.

C.C. 1.350

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 48/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte 2976-1301/10. Llámese a Licitación Privada N° 48/11, Referente a la adquisición de Reactivos de Laboratorio (Bacteriología) con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 21/02/2011 a las. 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs. Tigre, 24 de enero 2011.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" Avda. de Los Constituyentes 395.
1617 Gral. Pacheco.
Tel fax 4736-0241.

C.C. 1.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 45/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2138/11 Llámese a Licitación Privada N° 45/11, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de: Enfermería, por el período: marzo/agosto, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.
Avellaneda, 03 de Febrero de 2011.

C.C. 1.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 43/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1811/10. Llámese a Licitación Privada N° 43/11, para la adquisición de: Insumos Varios, para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, por el período: marzo/agosto, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.
Avellaneda, 02 de Febrero de 2011.

C.C. 1.353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 08/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2202/10. Llámese a Licitación Privada N° 08/11, por la adquisición de Reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento para cubrir los meses de febrero - junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 21 de febrero de 2011 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 1° de febrero de 2011.

C.C. 1.354

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207398 caratulado "ALDERETTE NÉSTOR HORACIO -BACHELLERIE SANDRA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.053 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204408 DELVERMOZ PEDRO CLAUDIO - CONSTANZO MATILDE (esposa separada) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.054 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207320 MEZA QUINTANA JOEL OSCAR - CORTEZ ROMINA SOLEDAD en representación de MEZA CORTEZ DAIANA MILAGROS (hija) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.055 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-200138 caratulado "GALLEGOS RICARDO ALBERTO - CISNEROS MARÍA DEL VALLE (concupina) s/ Pensión" y expediente 2138-201440 "GALLEGOS RICARDO ALBERTO - ALUSTIZA SUSANA MERCEDES (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.056 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-206361 caratulado "BORBA ANTONIO - SOTELOS RIVEROS PRONSOZIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.057 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207172 caratulado "RAMOS LUIS ANTONIO - CIVALE ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.058 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207653 caratulado "MONTIZANTI DOMINGO - PEDERIVA AURORA LAURA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.059 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207189 caratulado "PENJEREK JOSUÉ EDUARDO - BAGNATI MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.060 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207626 caratulado "BARRIENTOS JULIO CÉSAR - RECALDE ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.061 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205905 caratulado "SORIA ADRIÁN VÍCTOR - ROLDÁN VICTORIA DEL LUJÁN (concupina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.062 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207503 caratulado "CARDOZO BERNARDINO - RUIZ DÍAZ JUANA HILDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.063 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207593 caratulado "GALLO CÉSAR - SPECIALI ARMINDA MONSERRAT (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.064 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207498 caratulado "ZAPATA TEODORO - MROZ JOSEFA ETELVINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.065 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207034 caratulado "GÓMEZ JOSÉ ANTONIO - LAZO GRACIELA DEL VALLE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.066 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207244 caratulado "ANESETTI TEODORO CALIXTO – TORT JULIA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.067 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207356 caratulado "ESCALANTE VICTORIANO – ORTIZ GAMECHO FELICIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.068 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207578 caratulado "COTIGNOLA ROQUE RAÚL JESÚS – CRISTALDI MARTA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.069 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207228 caratulado "ZAMUDIO LUIS MARÍA – ALVO MARGARITA REINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.070 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207281 caratulado "ESPINOZA GUILLERMO ANTONIO – MATEOS ÁLVAREZ ISABEL (esposa) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.071 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207284 caratulado "MARTÍNEZ PEDRO HUGO – VILLA MARÍA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.072 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

205015 caratulado "ÁLVAREZ PABLO FRANCISCO – HERNÁNDEZ ELBA NOEMÍ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.073 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207284 caratulado "HERRERA CORNELIO – ESPINILLO ROSA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.074 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207571 caratulado "CAÑETE RUBÉN OMAR – FERRUCCI MARTA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.075 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207607 caratulado "PONCE NÉSTOR OMAR – TREJO DORA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.076 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207252 caratulado "FLORIDO SANTOS DOMINGO – ANGELI MABEL CECILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.077 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207596 caratulado "ORTIZ ABELARDO SADID – PAGES IRENE DELFA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.078 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207726 caratulado "VIVAS ORFELIO CONSOLACIÓN – HERRERA MARÍA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperc-

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.079 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-206903 caratulado "GALEANO ROXANA ELIZABETH - CRUZ GALEANO GUADALUPE (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.080 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207161 caratulado "ROLDÁN ADOLFO - MONGES ALCIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.081 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207366 caratulado "DALVISIA HERNÁN ÁNGEL - BUSTOS IRMA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.082 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205037 caratulado "VALDEVENITO PÉREZ GISELA ÁNGELA - REGUILON VALDEVENITO LAUTARO ANDRÉS (hijo) representado por su progenitor, el Sr. REGUILON VICENTE PABLO s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.083 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204406 caratulado "MARTIGANI ALDO EDUARDO - UBEDA MARÍA MAGDALENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.084 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207548 caratulado "GÓMEZ JOSÉ LUIS - SUÁREZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.085 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SAN ROQUE**

POR 5 DÍAS - Corresponde al Expte. 2929-4415/07. Se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a BERTA ESTHER CARRIZO (DNI. 01.747.191, Clase 1933) y a NELSO ARICSELIO MÁRQUEZ (DNI.05.136.670, Clase 1931) o los derecho habientes que hubiere de Luis Alberto Márquez quien en vida fuera agente del HZGA San Roque de Manuel B. Gonnet, a presentarse en el Departamento de Recursos Humanos del establecimiento mencionado precedentemente, a efectos de cumplimentar el requisito de constitución de "fianza", que enumera la Ley de Contabilidad, en su Artículo 56 pto. 9.c. Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, calle 508 e/ 18 y 19 s/nº, (Tel/Fax: 4840290/92/94 - interno 116 o Fax Dirección 471-1593). Departamento Recursos Humanos: e-mail: rrhsanroque@ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.171 / feb. 14 v. feb. 18

CONEXA S.A.

POR 3 DÍAS - (Nº de Expte. en DPPJ: 2215-26810). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/06/1993, bajo el Nº de Matrícula 34.930 de Sociedades Comerciales, con sede social en Santiago H. Pérez 463, localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28-06-2010, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31-03-2010 del cual surge un activo de \$52.055.262,46; un pasivo de \$12.635.471,22 y un patrimonio neto de \$39.419.791,24 para constituir diez nuevas Sociedades Anónimas denominadas "AG POSTIS S.A.", "AG PERSERO S.A.", "AG SATUS S.A.", "AG SATARE S.A.", "AG MISSUS S.A.", "AG LAXUS S.A.", "AG PACAR S.A.", "AG TARCO S.A.", "AG AMBAY S.A." Y "AG TECA S.A." y, todas ellas con sede social en Ruta 8 y Leandro N. Alem, Localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Del citado patrimonio "CONEXA S.A." destina: a "AG POSTIS S.A." un activo de \$1.380.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.380.000; a "AG PERSERO S.A." un activo de \$250.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$250.000; a "AG SATUS S.A." un activo de \$210.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$210.000; a "AG SATARE S.A." un activo de \$420.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$420.000; a "AG MISSUS S.A." un activo de \$270.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$270.000; a "AG LAXUS S.A." un activo de \$120.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$120.000; a "AG PACAR S.A." un activo de \$420.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$420.000; a "AG TARCO S.A." un activo de \$1.000.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.000.000; a "AG AMBAY S.A." un activo de \$1.250.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.250.000; y a "AG TECA S.A." un activo de \$1.150.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.150.000. Quedando después de la escisión en CONEXA S.A. un activo de \$45.585.262,46; un pasivo de \$12.635.471,22 y un patrimonio neto de \$32.949.791,24. Asimismo la citada asamblea resolvió antes de la escisión, aumentar el capital social de \$12.000 a \$7.470.000, y posteriormente por la escisión reducir el capital social de \$7.470.000 a \$1.000.000 y reformar el artículo 4 del estatuto social. Reclamos y oposición efectuarse en Santiago H. Pérez 463, localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Mario Paván, Abogado.

C.F. 30.119 / feb. 14 v. feb. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 -Ramón L. Falcón 3156 -Piso 1-Of.5 -Ciudadela-Pdo. de Tres de Febrero -Bs. As. -tel. -4653-4295, Escribana Colaboradora Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, art. 6º, Inc. D y artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares: Expte.: 2147-117-2-1004-08 - Domicilio Azopardo 7650/52- Martín Coronado - Nom. Cat.: Circunscripción IV - Sección R - Fracción 2 - Parcela 6H - Titular: Telésforo Lorenzo Colángelo, Telésforo Colángelo y Domingo Segundo Garcés. Cecilia Noemí Ramírez, Escribana.

C.C. 1.272 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES DE TRANSICIÓN**

POR 3 DÍAS - María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, designada por Res. 955/2010 como Responsable a cargo del Programa de Análisis y Destrucción de expedientes Penales de Transición (conf. Res. 768/10) conforme Acordaba Nº 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 4 de abril de 2011, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Prov. de Bs. As. Nº 3785/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 249 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1981 a 1989 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 6 Secretaría Nº 12, legajos 353 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1969 al 1980 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 Secretaría Nº 1, legajos 225 al 541 año de inicio de las causas en cuestión período 1974 al 1981 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 4 Secretaría Nº 7; legajos 351 al 526 año de inicio de las causas en cuestión período 1962 al 1971 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 4; legajos 352 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1966 al 1979 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 Secretaría Nº 2 y legajos 351 al 720 año de inicio de las causas en cuestión período 1971 al 1986 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 5 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac 3397),

pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 2 de febrero de 2011. Dra. Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta.

C.C. 1.269 / feb. 15 v. feb. 17

BANCO DE LA PAMPA

POR 2 DÍAS - El martillero Carlos Prono (Tº I Fº 202 CMDJTL), hace saber que por cuenta y orden de Banco de La Pampa, acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962 subastará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 11 HS., en sede Colegio Martilleros sito en calle Villegas 757 de Trenque Lauquen, un tractor marca John Deere modelo 2420 s/cabina. Sin base, al contado y mejor postor. Honorarios 10% a/c del comprador más ap. prev. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes: al martillero en Oro N° 416 de Trenque Lauquen, tel. 02392-430076, mail: rematestl@yahoo.com.ar. Trenque Lauquen, 1º de febrero de 2011. Carlos Alberto Prono, Martillero Público.

T.L. 77.017 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 319**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2964-6205/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2964-6205/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AADE S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 22/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 245/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 212/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 404/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 255/08 (Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué);

Que a fs. 17, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 18/19, "AADE S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 21 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 22 y 23, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.210 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 320**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2910-4353/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2910-4353/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 66/08, N° 142/08, N° 128/08, N° 134/08 y N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a fs. 33, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 34, "OLEAN S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 37 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera el proveedor en cuestión en más de cuatro oportunidades en el término de un año, corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que a fs. 38 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que la conducta de la firma "OLEAN S.R.L." encuadra en el ya citado inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 39;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.211 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 321**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde al Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-.0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695), y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1 ha dado cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), conforme el siguiente detalle: N° 92/08, N° 71/08, N° 290/08, N° 322/08, N° 213/08 y N° 223/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a foja 31, este Organismo ha procedido a encuadrar la conducta de la firma mencionada en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que a foja 32 luce constancia de la notificación realizada a la firma en cuestión a fin de que tome vista de las actuaciones y presente los descargos a que se considere con derecho, sin que la firma haya presentado descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, son contestes en considerar que habiéndose realizado la notificación en el domicilio legal fijado por el proveedor en el Registro de Proveedores y Licitadores, y encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que se le imputan, corresponde la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 36 entiende que habiéndose realizado el procedimiento administrativo respectivo y encontrándose acreditadas las entregas fuera de término por parte de "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), la sanción prevista por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) deviene ajustada a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-.0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695).

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.212 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "LIDUS S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 40/07, N° 153/08, N° 243/08, N° 313/08 y N° 431/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 85/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 129/08 (Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate);

Que a fs. 21, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de las actuaciones de referencia luego de concedida la prórroga que solicitara, todo ello conforme constancias de fs. 22/27, "LIDUS S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 29 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 30 y 31, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia
C.C. 1.213 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 373

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde Expediente N° 2979-5395/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2979-5395/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 39/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 165/08, N° 251/08, N° 260/08, N° 508/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 112/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 157/08 (Hospital Z.G.A: "General Pacheco" de Tigre), N° 387/08 (Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero) y N° 166/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando);

Que a fs. 8, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 9 luce constancia de la notificación cursada a "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 10/25, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 26 "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y manifiesta, en su defensa, que todos los productos que ofertara son importados, por lo que su plazo de entrega varía y no siempre es posible contar con stock, sirviéndose disculpar por las demoras ocasionadas;

Que a fs. 28 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." no alcanzan a eximirla de responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 29 y 30, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia
C.C. 1.214 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 374

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-2373/10

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-2373/10 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", y

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 2900-2373/10, formado con copia certificada del Expediente N° 2946-6860/08 -en su parte pertinente-, da cuenta de la conducta que habría ejercido la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", proveedor no inscrito en el Registro Único de Proveedores y Licitadores-, en su carácter de adjudicatario de la Orden de Compra N° 10.670/08, librada para la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria al paciente Jorge Alberto GIMÉNEZ por el término de ocho meses y medio a partir del 16/04/08,

Que a fojas 58 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta de Contaduría General, entendió que - previo a aplicar la sanción de eliminación prevista en el art. 102 inc. d) del Reglamento de Contrataciones - debía proceder a suspender preventivamente a la firma de referencia por acreditarse en estos actuados que la misma se habría presentado al cobro de las facturas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2008, conociendo fehacientemente que el paciente beneficiario de la prestación de oxigenoterapia domiciliaria, había fallecido en fecha 7 de julio de 2008 (conforme surge a foja 33), percibiendo en consecuencia los importes resultantes (según constancias de fojas 46/47 y 50/51);

Que a foja 59, llamada a dictaminar, Asesoría General de Gobierno comparte el encuadre de la conducta investigada en el citado art. 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones y estima que corresponde - en consecuencia - disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", durante la sustanciación del presente sumario y no más allá de un año;

Que asimismo la medida a aplicar debe disponerse, con los efectos previstos por los arts. 105 y 106 del Reglamento de Contrataciones, por tratarse la firma encartada de una empresa no inscripta en el Registro Único de Proveedores y en tanto la paridad de condiciones dispuesta por tales normas para el caso de aplicación de sanciones comprende y por los mismos fundamentos a la medida preventiva que contempla el art. 102 en su inc. b);

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 60;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", conforme lo normado por el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones y con los efectos dispuestos por los arts. 105 y 106 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia
C.C. 1.215 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 375

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2907-5607/06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra, detalladas a fs. 209, por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", circunstancia que diera lugar a la instrucción del procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en el marco del presente, mediante la Resolución N° 1221/09 obrante a fs. 273/274, se aplica a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc c) ap. 2) del citado Reglamento de Contrataciones por el término de seis (6) meses;

Que notificada de la mentada resolución conforme cédula de fs. 275, y habiendo tomado vista de estas actuaciones según constancias de fs. 276/279, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" interpone contra aquélla el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio de fs. 280/281 en el que, luego de reconocer algunas de las entregas fuera de término que se le imputan, destaca el origen importado de la mercadería provista en virtud de las Órdenes de Compra que integran la recurrida Resolución N° 1221/09, hecho que -según alega- originara la realización de trámites burocráticos que demoraron la puesta a disposición en tiempo y forma de ciertos productos, tardanza que no sería entonces imputable a la firma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedora, sólo tuvo aislados apercibimientos, teniendo en cuenta la

gran cantidad de licitaciones y contrataciones en las que participara, y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de la mercadería solicitada siempre en debida forma;

Que a fs. 282, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el recurso presentado y concluye que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder al rechazo del mismo;

Que a fs. 283 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que asimismo, las entregas fuera de término que aquí se ventilan se hallan debidamente acreditadas, más allá de los antecedentes con que cuenta la firma, debiendo aplicarse las sanciones previstas por el Reglamento de Contrataciones;

Que concluye este Organismo Asesor que, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximirla de la sanción en cuestión, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y conceder, en consecuencia, el recurso jerárquico implícito en él, elevando las actuaciones al superior y notificando al recurrente -una vez radicadas las mismas- el derecho de ampliar o mejorar sus argumentos (art. 91 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que a fs. 284 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, al no haberse aportado elementos que permitan variar el criterio que sustentara en su vista anterior, corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por el proveedor sumariado concediendo, como corolario, el recurso jerárquico en subsidio, conforme lo normado por el art. 91 y 92 del citado Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 285;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, que le aplicara la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones por el término de SEIS MESES, ratificando la misma en todos sus términos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia
C.C. 1.216 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 376

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde Expediente N° 2900-42912/07Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-42912/07 Alc. 1 por el que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia, formadas con copia certificada del Expediente N° 2900-42912/07 -en su parte pertinente-, dan cuenta de la situación planteada con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, quien, en el marco del citado Expediente N° 2900-42912/07, reclamara la cancelación de facturas ya abonadas;

Que a fs. 50, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en consonancia con el criterio sentado a fs. 47 por el Ministerio de Salud, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que, ante la imposibilidad de acreditar el carácter doloso de la conducta desarrollada por "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de estas actuaciones, todo ello conforme constancias de fs. 51/54, "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 56 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose acreditada en autos la conducta que se le imputa en al menos tres de las facturas reclamadas, corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 57 y 58, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia
C.C. 1.217 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 377

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2972-1917/02

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034 como adjudicataria de la Orden de Compra N° 33/02, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 04/02, por el cual es sancionada con suspensión, mediante Resolución N° 1093/09, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años;

Que a fojas 250/257 "KLONAL S.R.L." interpuso contra dicho acto administrativo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, alegando que el acto administrativo impugnado aplica una sanción que, considera, no guarda proporcionalidad ni razonabilidad con la gravedad de la falta cometida y ha omitido considerar la causal de caso fortuito o fuerza mayor que oportunamente denunciara;

Que asimismo entiende que el criterio sentado por Asesoría al momento de expedirse es inexacto al sostener que "la alegada crisis económica y la derogación de la paridad cambiaría tuvieron lugar con anterioridad a la formulación de la oferta por parte del contratista, careciendo entonces este hecho del carácter de imposible", por cuanto los insumos básicos de un laboratorio que elabora productos medicinales son importados, por lo cual la crisis afecta el normal desenvolvimiento de la actividad de la firma por la imposibilidad de girar divisas al exterior y la absoluta incertidumbre del tipo de cambio que obsta la cancelación de las obligaciones asumidas para el pago de insumos adquiridos, impidiendo ello la regularidad y continuidad de los suministros de los mismos, careciendo a su vez de precios ciertos que permitan determinar el valor de los insumos en moneda nacional;

Que continuando con su queja, el proveedor alega también que concurre otra eximente de responsabilidad vinculada al caso fortuito o fuerza mayor debida a la demora en la emisión de las órdenes de compra por parte de la Provincia de Buenos Aires, que ha generado que la empresa no pueda mantener su stock de medicamentos en atención a la fecha de vencimiento de los mismos, debiéndose reelaborar nuevas partidas en proceso de producción al tiempo del requerimiento;

Que "KLONAL S.R.L." se agravia asimismo por entender que la Administración en el ejercicio del poder disciplinario debe hacer un uso racional del poder sancionatorio, ello en función de la suspensión del registro por pequeños incumplimientos que no resultan graves ni ocasionan un perjuicio irreparable, medida que cree afectar el "principio de concurrencia" y que califica como "extrema", debiendo limitar su aplicación a supuestos de incumplimientos y, finalmente, por cuanto el acto administrativo recurrido omite considerar la "exceptio non adimplenti contractus" establecida por el art. 1021 C.C. que refiere haber sido receptada por la doctrina administrativa cuando el incumplimiento de la Administración adquiere la magnitud del que en esta instancia tiene la Provincia de Buenos Aires con la empresa en materia de pago. A su vez solicita la suspensión de los efectos de la Resolución en recurso, con ajuste a lo normado por el art. 98 inc. 2 del Decreto Ley 7647/70;

Que en su intervención de ley a foja 259, Asesoría General de Gobierno se expide considerando que las defensas esgrimidas por el recurrente no resultan idóneas para revocar la decisión tomada y eximir a la empresa de la sanción impuesta, por cuanto, además de la inexistencia de caso fortuito o fuerza mayor (de conformidad a lo expuesto en ocasión de tratar el descargo), la firma no ha planteado tal eximente en el momento procesal pertinente, siendo claro el primer párrafo del art. 75 del Reglamento de Contrataciones en cuanto expresa "transcurridos los términos mencionados, caducará todo derecho al respecto";

Que en lo relativo a la proporcionalidad de la sanción impuesta, corresponde advertir que el art. 74 del Reglamento citado ha tasado para cada supuesto de incumplimiento contractual las sanciones correspondientes sobre la base de hechos objetivos que impiden su aplicación irracional o discrecional. Cabe destacar además, desde otro ángulo, que no corresponde a las empresas contratistas valorar o apreciar los perjuicios que puedan causar al Estado sus incumplimientos y la afectación que las sanciones que se impongan a los proveedores ocasionen en la concurrencia a las contrataciones;

Que para concluir y en lo que respecta a los incumplimientos en que, según afirma ha recaído la Provincia, cabe recordar que en los contratos administrativos no resulta de aplicación la excepción de incumplimiento del derecho civil (art. 1021 del Código Civil), toda vez que las partes no se encuentran en un pie de igualdad como en aquella materia, ello en función del principio de continuidad en la ejecución que impera en materia administrativa;

Que en virtud de tales consideraciones el Organismo Asesor entiende que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.A." y conceda el jerárquico en subsidio, elevando las actuaciones al Superior a los efectos establecidos en el art. 91 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado (fs. 260 y 261, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09, por medio de la cual se la san-

cionara con SUSPENSIÓN, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.218 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 378

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5891/08

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las entregas fuera de término de diversas Ordenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, conforme el siguiente detalle: N° 68/08 (H.Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 112/08 (H.I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín), N° 54/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 31/08 (H.Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet), N° 78/08 (H.Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 176/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 33/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 71/08 y N° 232/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 58/08, 28/08 y 176/08 (H.Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 232/08 y N° 256/08 (H.I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 23/08 y N° 90/08 (H.I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 284/08 y N° 333/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 232/08 y 219/08 (H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 129/08 (H.Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López), N° 80/08 (H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 194/08 (H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar);

Que a foja 14 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría General, procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), determinando en dos (2) años la extensión de tal medida y otorgando traslado de la misma a foja 15;

Que a foja 16 la firma se presenta a los fines de tomar vista de las actuaciones, sin formular el descargo de rigor;

Que a fojas 18 y 19, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que la conducta de la firma encuadra en el inc. 2) ap. 2) del art. 102 del citado Reglamento (Apercibimiento), atento que los antecedentes informados a fs. 11 y 14, no resultan procedentes como agravantes de la conducta en examen;

Que en atención a ello, este Organismo procedió a reencuadrar la conducta de "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L." Legajo N° 13916 en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando a la citada firma a foja 21, sin que la misma se presente nuevamente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que a fojas 23 y 24, en su nueva intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente, consideran de manera coincidente que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 25;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.219 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 379

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5509/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5509/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", con-

forme el siguiente detalle: N° 89/08 y N° 240/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 216/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 184/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 203/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 263/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 215/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 301/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 276/08, N° 215/08 y N° 358/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 89/08 y N° 334/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 12 vta. "PRO MED INTERNACIONAL S.A." se notifica de tal providencia, para luego tomar vista de las actuaciones de referencia conforme constancias de fs. 13/16;

Que a fs. 17/18 la firma formula su descargo, en el que solicita se revea la aplicación de los preceptos del citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones por no contar desde hace ya varios años con ninguna sanción, hecho que -según alega- demostraría el puntual cumplimiento de sus obligaciones;

Que asimismo, luego de recalcar su deseo de colaborar con esta Provincia, deseo que se reflejaría en las donaciones de medicamentos que efectúa, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." advierte que las entregas fuera de término que se le imputan se deben a causales de fuerza mayor, eximente de responsabilidad previsto tanto en el Código Civil como en el Reglamento de Contrataciones;

Que finalmente, a fin de de justificar los incumplimientos que se le endilgan, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." señala que, siendo los medicamentos productos que poseen en fecha de vencimiento, no pueden tenerse en stock a la espera de la Orden de Compra, por lo que muchas veces son adquiridos recién al tiempo de emisión de ésta última;

Que a fs. 20 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, según se desprende de las constancias de fs. 11, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." cuenta con tres apercibimientos firmes desde el año 2005, sanciones éstas que, si bien no pueden computarse para agravar la pena que se propicia en el marco del presente, deben ser consideradas al tiempo de evaluar la conducta del proveedor sumariado;

Que a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "PRO MED INTERNACIONAL S.A." no alcanzan a eximirla de responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 21 y 22, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.220 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 380

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2968-2681/02

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2968-2681/02 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, y

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 2968-2681/02 tramitó el incumplimiento contractual de la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, en el marco de la Contratación Directa N° 11/01 (Orden de Compra N° 285/01), que diera origen a la instrucción del procedimiento dispuesto por el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 125 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a fojas 126/127, el apoderado de la empresa toma vista de los actuados sin efectuar el descargo de rigor;

Que a fojas 130 y 131 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que estando debi-

damente acreditado el incumplimiento que se imputa, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 132;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.221 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 381

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOFARMA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 469/08 (H.I.G.A. "Evita"), N° 310/08 (H.I.E.M. "V. Tetamanti"), N° 537/08 (H. "San Juan de Dios"), N° 546/08 (H.I.G.A. "Dr. Rodolfo Rossi"), N° 307/08 y N° 107/08 (H.Z.G.A. "Dr. A. Oñativia"), N° 173/08 (H.Z.A. "Dr. Enrique F. F. Erill"), N° 255/08 (H.I.G.A. "Vicente López y Planes"), N° 130/08, N° 513/08 y N° 615/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín"), N° 392/08 y N° 459/08 (H.I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica"), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 356/08 (H.I.E.A.y.C. "San Juan de Dios"), N° 211/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero"), N° 202/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes"), N° 432/08, N° 412/08, N° 423/08 y N° 311/08 (H.E.A.y.C. "Dr. A. Korn"), N° 330/08 (H. "Gral Manuel Belgrano" de San Martín), N° 591/08 (H.I. "Eva Perón" de San Martín), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 41/08 (H. "Domingo H. Mercante"), N° 62/08, N° 121/08 y N° 138/08 (H.Z.G.A. "Virgen del Carmen"), N° 113/08 (H.I.G. "José Penna"), N° 142/08 y N° 175/08 (H.Z.A. "Narciso López"), N° 243/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas"), N° 313/08 (H.Z.G.A. "San Roque"), N° 285/08 (H.D.Z.G. "Mariano y Luciano De la Vega"), N° 292/08 (H.Z.G.A. "Gral. Pacheco") y N° 240/08 (Hospital "Gob. Domingo Mercante");

Que a fs. 18, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 20 luce constancia de la notificación cursada a "BIOFARMA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 21/22, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 23/46 "BIOFARMA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y sostiene, en su defensa, la inexistencia de la demora en la entrega que se le imputa y/o que la misma obedeció a causales ajenas a la empresa, tales como falta de stock de sus proveedores;

Que en su mentado descargo, "BIOFARMA S.R.L." acompaña además prueba documental y ofrece prueba informativa en tal sentido;

Que a fs. 48 interviene Asesoría General de Gobierno señalando que, los argumentos esgrimidos por "BIOFARMA S.R.L." en su extemporánea presentación de fs. 23/46 (ver fs. 20 y sello fechador de fs. 46) sólo tienden a minimizar las tardanzas en que incurriera la firma y a sostener que las mismas obedecieron a causales ajenas a su voluntad, como lo es la falta de stock de los laboratorios proveedores;

Que, más allá de las justificaciones que para el caso ensaya, "BIOFARMA S.R.L." reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, respecto de los cuales no puede eximirse de su responsabilidad trasladándola a terceros ajenos a la relación contractual que mantenía con la Administración;

Que este Organismo Asesor remata reputando inconducente la prueba ofrecida y concluye considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término que se le endilgan en más de cuatro ocasiones en el término de un año, corresponde aplicar al proveedor sumariado la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 49 y 50, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.222 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 382

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2934-2165/08 alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2934-2165/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 74/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 86/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 211/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 265/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 276/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a fs. 10, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BIOCIENTÍFICA S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/20, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 21 "BIOCIENTÍFICA S.A." hace uso de esta última prerrogativa, manifestando que las demoras que se le endilgan obedecieron a errores administrativos involuntarios de su parte;

Que a fs. 23 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, y habiendo la firma proveedora reconocido las faltas que se le imputan, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 24 y 25, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.223 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 383

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2958-6343/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 219/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 416/08 del Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, N° 416/08 N° 420/08 Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 192/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, en que incurriera la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175;

Que a foja 17 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la Droguería en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola de tal medida a foja 18;

Que a fojas 19/23 el apoderado de la firma se presenta a tomar vista y efectúa su descargo alegando que las entregas fuera de término imputadas se debieron a fallas en el circuito logístico de la empresa, solicitando asimismo se considere su cumplimiento en tiempo y forma, dado la falta de antecedentes sancionatorios, conforme se expresa por parte de este Registro en la citada foja 17;

Que a fojas 26 y 27 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que del análisis de la fecha de interposición del descargo y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 107 del Reglamento de Contrataciones, éste resulta extemporáneo. No obstante ello, el mismo no puede prosperar toda vez que reconoce los incumplimientos, atribuyéndolos a fallas en el circuito logístico de la empresa, por lo que corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 28;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.224 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 384

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2976-4915/08 alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2976-4915/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", conforme el siguiente detalle: N° 318/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 116/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 190/08 y N° 391/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 140/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 363/07 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 165/08 (Hospital Z.G.A. "Mi Pueblo" de Florencio Varela), N° 620/08 y N° 588/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 433/07 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 62/07 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 133/07 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 227/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 237/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 190/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar), N° 221/07 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 451/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín) y N° 194/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a fs. 24, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ante la existencia de una sanción de apercibimiento anterior, firme con fecha 15/01/09 (ver fs. 22);

Que a fs. 25 luce constancia de la notificación cursada a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 26/29, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 30/32 "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" hace uso de esta última prerrogativa, destacando el origen importado de la mercadería que provee, lo que origina la realización de trámites burocráticos que demoran la puesta a disposición en tiempo y forma de la misma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que a fs. 35 hace su intervención de ley Asesoría General de Gobierno considerando que, si bien el apoderado de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" ha denominado recurso de revocatoria a su presentación de fs. 30/32, la misma deberá ser tratada como descargo conforme el principio de formalismo moderado que impera en el Derecho Administrativo;

Que asimismo, destaca que la firma ha reconocido expresamente las entregas fuera de término que se le imputan, utilizando para justificarlas argumentos que no resultan idóneos, toda vez que es responsabilidad del proveedor tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los plazos a los que se ha obligado con la Administración Pública;

Que el hecho de contar con sanciones aisladas, circunstancia que alegara "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a su favor, ha permitido la inexistencia de antecedentes sancionatorios más graves o severos;

Que, finalmente, aclara este Organismo Asesor que, el antecedente que corresponde tener en cuenta para agravar la pena de la firma en el sentido propiciado a fs. 24 (es decir, conforme el art. 102 inc. c) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones) no es ya el apercibimiento que devino firme con fecha 15/01/09 sino el de fecha 14/11/07, pues los incumplimientos que aquí se ventilan datan del período mayo a agosto de 2008;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar al proveedor en cuestión la sanción de suspensión propuesta;

Que a fs. 36 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, en la medida que el mentado apercibimiento de fecha 14/11/07 se encuentre firme, la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" encuadra en el ya citado inc. c) ap. 2 del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que, en consonancia con tales ideas, la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en su informe de 37, estima que corresponde aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión propiciada por el término mínimo de seis (6) meses, atento las sanciones previas que pesan sobre la firma en cuestión (fs. 22) y el cúmulo de órdenes de compra quebrantadas que conforman el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 4) última parte);

Que, en cuanto a la observación formulada por el Sr. Fiscal de Estado en torno a la firmeza del acto que aplica la sanción de apercibimiento anterior, aclara dicha Dependencia que todo antecedente sancionatorio registrado como tal en el Sistema Computarizado de Datos (CRT) de este Organismo se halla firme, habiendo adquirido tal carácter el día que allí mismo se especifica: en la especie, el 14/11/07 (ver fs. 22, ya cit.);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.225 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2957-4286/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2957-4286/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 191/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 101/08 y N° 378/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 290/08, N° 247/08 y N° 290/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 180/08 y N° 248/08 (Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez), N° 314/08 y N° 371/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 389/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 474/08 y N° 35/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 99/08 y N° 189/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 43/08, N° 202/08, N° 233/08 y N° 216/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 219/08, N° 250/08 y N° 237/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 204/08 y N° 270/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "MEDICAL GLOVES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 15/17 "MEDICAL GLOVES S.A." hace uso de esta última prerrogativa, analizando lo ocurrido respecto de cada una de las Órdenes de Compra que se reputan incumplidas, negando en algunos casos la existencia de la demora que se le endilga y reconociéndola en otros;

Que los retrasos en que incurriera, según alega, han obedecido a la tardanza de sus propios proveedores, rescatando en tales casos haber cumplido -aunque tardíamente- con la totalidad de lo requerido;

Que "MEDICAL GLOVES S.A." destaca que, en diversas oportunidades, adelantó mercadería sin Orden de Compra alguna, considerando que, en la especie, debe primar el principio de buena fe contractual tornándose injusta la aplicación de cualquier tipo de sanción que pudiera corresponder;

Que a fs. 19 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, el descargo presentado por "MEDICAL GLOVES S.A." resulta improcedente desde el punto de vista formal: ello, por no haber sido interpuesto en término conforme lo dispuesto por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones (ver cédula de fs. 13 y sello de fs. 15);

Que, en cuanto al fondo de la cuestión, entiende este Organismo Asesor que no le asiste razón a la proveedora, toda vez que los motivos que invocara para justificar sus incumplimientos constituyen meras afirmaciones que no han sido acreditadas;

Que, entre los derechos que le asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo, es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo, pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por parte del contratista conlleve a la imposición de sanciones;

Que concluye entonces que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 20 y 21, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.226 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente CAPUTO GABRIEL VÍCTOR que por expediente n° 2976-2670/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. Visto el expediente N° 2976-2670/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Caputo Gabriel Víctor, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación del pertinente cargo deudor practicado al ex becario Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, por la suma pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, para que en un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma total adeudada de pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Resolución N° 3105/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.185 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a GUSTAVO MIGUEL TEJEDOR que por expediente n° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-62509/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex Agente Gustavo Miguel Tejedor, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Gustavo Miguel Tejedor (DNI N° 20.988.016), por la suma de pesos un mil noventa y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.096,55), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Resolución N° 3639/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.186 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-90373/99, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 LA PLATA, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de julio de 2009. Intimo a la ex agente CAMPOS, JORGELINA BEATRIZ, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 2.507,01 (Dos mil quinientos siete con 01/100) correspondiente a 8 días del mes de diciembre/08 y mes de enero de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del 23/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Dr. Víctor A. Martín – Director Asociado H.I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar Del Plata.

C.C. 1.187 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a la ex agente BONFANTINO, SUSANA RAQUEL, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 1.780,73 (Un mil setecientos ochenta pesos con setenta y tres centavos) correspondientes al mes de mayo de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del

15/5/09. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Laura Valdecantos – Administradora del H.I.G.A. Dr. Diego Parioissien de Isidro Casanova – La Matanza.

C.C. 1.188 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MANCUSO, LUCÍA DERLIS que por expediente n° 2900-22674/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de junio de 2010. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la agente Mancuso, Lucía Derlis, DNI 17.499.398 y devolver estos actuados base de la presente acción a su repartición de origen. Firmada por el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Szelagowski. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 824789/3 el día 12 de julio de 2010. Pedro Amadeo Heredia – Abogado - Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.189 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a CAMPUTARO LUIS ALBERTO que por expediente n° 2957-3546/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de febrero de 2009. el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires intima a Camputaro Luis Alberto a la devolución de los depósitos acreditados erróneamente en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a la suma de \$ 731,23 (pesos setecientos treinta y uno con veintitrés centavos) para que en un plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago la suma total adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado por el Dr. Rodolfo Farina Director Ejecutivo H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de Merlo.

C.C. 1.190 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SAGASTUME MARIANO FRANCISCO que por Expediente N° 2969-9429/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: Sagastume Mariano Francisco. Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de \$ 4.275,47 en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja, en la cuenta N° 1400/3 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires – debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes.

C.C. 1.191 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria CARLA EVA VELIZ en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de junio de 2010. Visto el expediente n° 2964-3816/07 por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la becaria Carla Eva Veliz, y Considerando: El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar la liquidación y el cargo deudor practicado a la ex becaria Carla Eva Veliz, DNI N° 30.269.749, por la suma de \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 23 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2°. Intimar a Carla Eva Veliz para que en el plazo perentorio de 10 días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, y dé en pago la suma de pesos \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Resolución N° 1837/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.192 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a RAIMONDO PATRICIA ALEJANDRA que por expediente n° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -

Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a Raimondo Patricia Alejandra, DNI N° 18.284.070, Clase 1967, a que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires, La Plata, la suma de \$ 1.750,11 que fue liquidado en el departamento de Haberes de dicho ministerio y depositado erróneamente en su cuenta. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmada Gabriela E. Alberich - Directora Asociada del Hospital San Juan de Dios.

C.C. 1.193 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ANALÍA LORENA CELASCO que por expediente n° 2900-62517/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-62517/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco (DNI N° 25.133.208), por la suma de pesos dos mil cuatrocientos nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.409,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo presentar la boleta de depósito respectiva en el expediente de referencia, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda o en su caso, trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1712/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.194 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2900-62176/07 por el cual se gestiona aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario JORGE DANIEL MÉNDEZ. Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Jorge Daniel Méndez, DNI N° 28.804.610, por la suma de pesos ochocientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 867,46), mas la suma de pesos ciento veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 121,86) en concepto de intereses al 30/11/2009, lo que hace un total de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°.- Intimar a Jorge Daniel Méndez documento nacional de identidad N° 28.804.610, para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite a la cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), bajo apercibimiento de iniciar, las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°.- La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Jorge Daniel Méndez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar. Resolución N° 1588/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.195 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Se intima a ROMERO EDGAR DOMINGO, DNI 18.857.640, Naturalizado Argentino, domiciliado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, a que en el plazo de 72 hs. a que proceda a devolver la suma de \$ 461,09, correspondiente a 12 días del mes de diciembre /07 cobrados indebidamente, dado que su baja por renuncia fue a partir del 18-12-07 y se liquidó el mes completo. Dicho monto debe ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1400/3 del Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires, asimismo, remitir fotocopia de la boleta de depósito a la Tesorería del "Htal. Ramón Carrillo", bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Ante cualquier duda comunicarse al teléfono 4488-0110 de 8 a 15 hs. Firmado Dr. Néstor A. Torres - Director Asociado del Hospital Profesor Dr. Ramón Carrillo.

C.C. 1.196 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Visto el expediente N° 2943-674/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente EVANGELINA ESPINOSA, en concepto de haberes percibidos indebidamente, por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°.

Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Evangelina Espinosa (DNI N° 16.387.357 - clase 1962), por la suma de pesos tres mil ochocientos dieciocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.818,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a los causahabientes de la ex agente Evangelina Espinosa para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y den en pago la suma adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dichos causahabientes, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1487/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.197 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1748/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1748/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004945, y N° 0002-00004946, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Axel Ledesma Santillán, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2125/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.198 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1747/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1747/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2° Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2222/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.199 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1741/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1741/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004981, N° 0002-00002318, N° 0002-00004983, N° 0002-00001958, N° 0002-00004984 y N° 0002-00002574, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Guillermo Fernández, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2001 y los meses de septiembre y diciembre de 2001 y febrero, marzo y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N°

305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2161/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.200 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1737/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1737/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005012, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00005012, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2225/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.201 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1736/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1736/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, Por ello En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Raúl Corbata, durante los meses de junio y julio de 2001, en virtud de que del análisis del mismo, surge que las facturas y remitos son fotocopias simples. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2007/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.202 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1735/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1735/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, por la suma total de pesos un mil quinientos sesenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.562,79), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Maximiliano Cañete, en virtud de que los períodos que se reclaman no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2180/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.203 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1756/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1756/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N°

0002-00001981, N° 0002-00002139, N° 0002-00002281, N° 0002-00002614 y N° 0002-00002764, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Pascua, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2173/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.204 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1759/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1759/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002423 y N° 0002-00002539, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Karen Noguera, durante los meses de abril y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2228/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.205 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1758/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1758/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001992, N° 0002-00002136, B N° 0002-00002278, N° 0002-00002611 y N° 0002-00002761, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Ojeda, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2235/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.206 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2031/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2031/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005004, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005004, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Micaela Tarrago, durante el mes de septiembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2153/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.207 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2033/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005011, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005011, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Milagros Domínguez, durante el período comprendido entre el 2 y el 31 de diciembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2150/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.208 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-1746/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, en virtud de que las mismas no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2787/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.209 / feb. 15 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - En cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 152/06 y 766/07, se informa que se halla habilitado el Registro de Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática, que prevé el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal, entre el 21 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2011 inclusive.

A efectos de su inscripción, los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas (dependiente de la Secretaría de Economía), sito en 25 de Mayo N° 2725, planta baja, en el horario de 8 a 14 horas, provistos de su Documento Nacional de Identidad y Título que acredite su profesión.

Se deja expresamente aclarado que no sólo se valorarán los antecedentes, sino también su residencia en este distrito. José María Catanese, Director de Prensa.

C.C. 1.356 / feb. 16 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PESQUEROS
Disposición N° 231**

La Plata, 28 de agosto de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-5270/2003 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural), cometida por Rodolfo Luis GONZÁLEZ, Juan Atilio LOBOSCO, Jorge Orlando SÁENZ y Alberto Germán TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 y 1 vuelta obra acta de infracción de fecha 14 de julio de 2003, donde personal perteneciente a Comisaría de Carlos Tejedor, constituido en zona rural, proceden a interceptar a los encartados, constatando que se encontraban practicando la caza furtiva de especies de la fauna silvestre en terreno de dominio privado sin autorización por escrito del ocupante legal, con perros galgos, transitando con armas preparadas y descubiertas y sin licencia, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k) y 274 del Decreto-Ley N° 10.081/1983;

Que se halló en su poder cuatro (4) liebres, una (1) escopeta calibre dieciséis (16) de un (1) solo caño, culata de madera color marrón, no visualizándose marca y número, ocho (8) cartuchos calibre dieciséis (16), munición número tres (3), color rojo, marca Orbea, los cuales según consta a foja 2 la Comisaría de Carlos Tejedor informa que serán elevada al Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, sin constar en autos elevación y recepción alguna;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente;

Que, hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8785/1977, y no habiéndose formulado descargo, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k), y 274 del Decreto-Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 3 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento condenatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 4;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77, y los montos fijados por los artículos 77 inciso 4 del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, y sus modificatorias, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE CONTRALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PESQUEROS,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Rodolfo Luis GONZÁLEZ, DNI N° 21.132.407, con domicilio en calle Mollar Sur N° 468, de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Juan Atilio LOBOSCO, DNI N° 16.322.436, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle y Antártida Argentina de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Jorge Orlando SAENZ, DNI N° 5.065.910, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 319 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Alberto Germán TORRES, DNI N° 26.469.838, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 38 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, con la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06) a cada uno, equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 4 del Decreto N° 271/1978, por infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k) y 274 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210, e ingresar CUIT o DNI, ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar el comiso de la especie secuestrada de conformidad al artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/1977 y no convalidar la entrega a Entidad de Bien Público de las piezas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Carlos Outumuro y Vázquez

Director de Contralor de los Recursos Naturales y Pesqueros
C.C. 1.400 / feb. 16 v. feb. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que TOTAL DEPORTES S.A. transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Venta de Ropa, Calzado y Artículos Deportivos sito en Local 1063/64, Galería Auchan, de Avellaneda, a Sports Family S.A. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.550 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Justo**. NOELIA BEATRIZ ACOSTA, D.N.I. 30.962.508, transfiere fondo de comercio rubro "Confitería Bailable con Espectáculos", sito en la Avda. Monseñor Bufano N° 3235 San Justo, a Fema y Ce S.R.L., CUIT N° 30-71135005-1, reclamos de ley en el mismo.
C.F. 30.091 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. PETROLERA DEL CONOSUR S.A. avisa que transfiere en forma gratuita a Viento al Sur S.R.L. la Habilitación de Comercios e Industrias de los Rubros: Estación de Servicio para Venta

de Combustibles Líquidos (7910), Restaurant, Bar, Pizzería (8301), Despensa y Fiambrería (7011), Quiosco (7963) y Casa de Regalos (7943), Expte. N° 2096/98 - 4468/05 - 4816/05, correspondiente al negocio ubicado en Avda. del Libertador N° 1088 esq. 9 de Julio, de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.011 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. RICARDO HERNÁN BARCIA transfiere fondo de comercio de casa de comidas-cafe-

tería "Brunch & Co." Sitio en Las Camelias 3324-complejo Office Park-Edificio Norte-Local 6 -Del Viso-Libre de Pasivo y con la totalidad de sus empleados a Jorge Luis Camin. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.005 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Pilar**. GONZÁLEZ, ANA BRÍGIDA, DNI N° 10.064.503, con domicilio en Avenida San Jorge 213 del Barrio San Jorge de Pilar, Transfiere a Peverelli Mauro Adrián, DNI N° 21.065.399, domiciliado en Uruguay 1092-Barrio Lima - Pilar, la Agencia de Remisses de autos al instante sita en Avenida San Jorge 213, Barrio San Jorge de Pilar - Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo.
S.I. 38.051 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el Sr. ALEJANDRO RAÚL PLYUER CARRASCO DNI N° 14.867.792 con domicilio en Guido 1366 - Barrio Los Sausalitos - UF 156 - Pilar Provincia de Buenos Aires, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de María Eugenia Michelucci con DNI N° 21.594.121 con Domicilio en Calle Río Hondo y Lastra CC, San Francisco, Manzanares, Provincia de Buenos Aires y Valentina Pellegrina DNI N° 21.688.952 con Domicilio legal en Saravi s/n Barrio San Manuel UF 15, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Casa de Té, con nombre de Fantasía Atlantis ubicado en Calle 12 de Octubre 1269 Del Viso Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Saravi s/n Barrio San Manuel UF 15, de la localidad de La Lonja Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.
S.I. 38.021 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Cesión de Legajo de Remise. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, art. 45: RAFAEL JORGE BLANCO dom. Garay 4972. B. Bca. cede y transfiere a Car Tour Sociedad Anónima, dom. Lavalle 83 B. Bca., el legajo de remise 107, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 0/00/1190/2010. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel, Notaria.
B.B. 56.039 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **9 de Abril**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Exptes. 4035-4394/05, Alc. 2 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro: Fabricación, envasado y distribución de productos alimenticios sito en Ruta de la Tradición n° 3500, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamo de Ley en nuestro domicilio legal.
S.I. 38.058 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. CABRERA MARTA transfiere con fecha 1° de febrero de 2011 Jardín de inf. "Martín Pescador" DIPREGEP 2213, sito en Donado 746 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a favor de Natalia Amatte. Reclamos en Charlone 340. Stella Maris Peña. Contadora.
B.B. 56.042 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. XIUYU WANG Transfiere a Meijuan Wang su comercio de Autoservicio Minorista sito en L. de la Torre N° 1355 Lomas Del Mdor., Pdo. de La Mta., Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.069 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WU YAYUN transfiere a Chen Lianmei su comercio de Autoservicio Minorista sito en Díaz Vélez N° 1049 R. Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.070 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ELSA LUISA RAVERTA, DNI 3.116.675 transfiere fondo de comercio, cochera sita en calle 2 n° 1720 La Plata, a Edgardo Ignacio Villa DNI 25.190.061. Reclamos y oposiciones de Ley en calle 17 n° 788 La Plata Contadora Publica María Celeste Molano.
L.P. 15.362/ feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **San Justo**. D'ALMEIDA CARLOS ALBERTO Transfiere a Huang Wenjuan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Thames N° 3331 San Justo. Pdo. de la Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.071 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Febrero 2011. CARABAJAL CLAUDIO ALEJANDRO DNI 25.899.818, CUIT 23-25899818-9, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1195 José C. Paz, Bs. As. transfiere el comercio Nombre Clase, N° cta. 1/23258998189 Expte. 65575/c/07, sito en Aeronáutica Argentina 1216 Moreno, rubro Vta. Mayorista Art. para Kiosco, a Montoya Sebastián Aldo Mateo DNI 25.487.480, CUIT 23-25487480-9, domiciliado en Diego Pombo 3035 San Andrés, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 60.092 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **González Catán**. FERRI ESTEBAN transfiere a Ferri Sebastián Marcelo, Ferri Leonel Adrián y Ferri Mariano Matías, Taller de Tornería sito en Manuel Arias 4771, González Catán. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.083 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Cdor. Carlos Alberto Rodríguez Campos comunica que CASO ENRIQUE ÁNGEL y VÁZQUEZ CARLOS MARCOS S.H. ceden y transfieren a Caso y Vázquez S.R.L. la Fábrica de Gabinetes Metálicos sita en la calle Vicente López Nro. 577, Localidad y Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.088 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. JORGE MARCOS VAZGIL cede y transfiere a Liliana Nédlida Asensio el fondo de comercio de una Agencia de Remis sito en Juez de la Gándara 998, Morón. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 60.085 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti**. MANUEL MARÍA CARAFI, con domicilio en Beruti 2389, CABA, transfiere a Andrés Gerardo Pelaye, con domicilio en Buenos Aires 617, Don Torcuato, Partido de Tigre, prov. de Bs. As. el fondo de comercio ubicado en Necochea Golf Club 3030, Manuel Alberti, Prov. Bs. As, rubro Video Club y Drugstore. Reclamos de Ley en Beruti 2389, CABA.
C.F. 30.095 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Informo que BERTA RAICHGUT transfiere negocio del rubro Tienda y Fantasías a María Catalina Onetto, sito en San Martín 999. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.553 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. 26/01/2011. GAGLIARDO MARÍA INÉS transfiere a Veraguas María el fondo de comercio que se encuentra habilitado como producción de huevos ubicada en la calle Las Gaviotas 325, Marcos Paz, libre de deudas. Reclamos de Ley en el mismo.
C.F. 30.112 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. CATALINA BLUNDA, DNI 11.916.808 transfiere fondo de comercio a Li Guang Rong, DNI 94.179.739, rubro Autoservicio sito en la calle Salta 1766, Barrio San José, Adrogué. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
L.Z. 45.004 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino

128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, Cta. Cte. Municipal n° 101520 Expte. N° 13359/96-2, sito en Vicente López 544, de la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.Z. 45.009 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Lavallol**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino 128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, n° 028, Cta. Cte. Municipal n° 0178/5 Expte. N° 4068-78818/2000, sito en Ruta 4 n° 1304 de la localidad de Lavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.Z. 45.010 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Banfield**. Doctora Isabel del Carmen Rodríguez, abogada, con oficinas en Caa-guazú 3299 de Lanús, avisa que LUCÍA MARÍA SALVINO, domiciliada en Armesti 3056, 1° piso de Banfield, Prov. de Bs. As. cede, vende y transfiere a José Luis Campanaro domiciliado en Armesti 3056 PB de Banfield, Prov. de Bs. As. el negocio de "Fábrica de Pastas" sito en Armesti 3056 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas. Dra. Isabel del Carmen Rodríguez, Abogada.
L.Z. 45.030 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **9 de Abril**. Cochería San Jorge "Soc. de Hecho" de MARÍA ISABEL CORONEL y RAMÓN A. CORREIA, CUIT 30-70785023-6, transfiere a María Isabel Coronel Leguizamón el Fondo de Comercio de rubro "Pompa Fúnebre y Servicios Conexos" sito en la calle Av. Oliver 1223 – localidad 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Monte Grande, 1ro. de diciembre de 2010. Marta C. Vizcaino, Gestora.
L.Z. 145.204 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa al comercio que LAGABLE VERÓNICA ALEJANDRA transfiere libre de todo gravamen Kiosco, Fotocopias y Almacén sito en la calle Av. Mitre 2780 de Avellaneda a Lagable Lucas Sebastián. Reclamos de ley en término en Av. H. Irigoyen 7214, 4° B, Banfield.
L.Z. 145.206 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYLÉN S.R.L., sito en Roca 821, Burzaco, partido de Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Minimercado de Productos combustibles a Talcahuano 2010 S.A., sito en Belgrano 1639, piso 3, Dpto. b, Banfield, partido de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.
L.Z. 145.249 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYLÉN S.R.L., sito en E. de Burzaco 776 Local 1, Burzaco, partido de Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Verdulería y Carnicería a Isabel Noemí Romero, DNI 20.964.386, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.
L.Z. 145.250 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y

Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: E.S.B. Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 6701 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.571 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Santa Teresita. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Jardín de Infantes Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2236 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.572 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Santa Teresita. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 1154 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.573 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Santa Teresita. Pdo. de La Costa Prov. Bs. As., Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, Sofía, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Instituto Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2389 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.574 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Santa Rosa. ANDREA LUISA ALZUGA-RAY, DNI 18.635.253, domicilio calle Del Carmen 475, Cañuelas, Prov. Bs. As. avisa que el 20/12/10 transfirió el fondo de comercio de "Yaverán" dedicado al rubro de cría de aves de corral, ubicado en la calle Paula Albarracín 481, paraje Santa Rosa, Partido Marcos Paz, Prov. Bs. As. a favor de Bernardo Agustín Levy, DNI 30.136.612, domicilio calle Quintino Bocayuva 629,

C.A.B.A. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Reconquista 671, Piso 4, oficina "8" C.A.B.A. Mn. 60.115 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. FERNANDO MAESTRO, DNI 25.704.963, transfiere a María Fernanda Logares, DNI 11.030.201, el fondo de comercio y la habilitación comercial, sito en Esperanza 2550 Ituzaingó, Contribuyente 203.559, Expediente 4134-20002/04, Inscripción 1412, tubo venta de artículos de limpieza envasados y sueltos en pequeña escala. Reclamos de Ley en el mismo. Mauricio Andrés Vitali. Abogado.

Mn. 60.101 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Castelar. Mariana A. Briche, contador público nacional, comunica que SOLAR COLONIAL, Residencia Geriátrica, con domicilio en la calle Pte. Quintana número 372, de la localidad de Castelar, partido de Morón, cambia de titularidad de Norberto Salvador Foschi a Foschi Fonseca Bono Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tomo 246 folio 33. Mariana A. Briche, Contador Público Nacional.

Mn. 60.099 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Henderson. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 los socios de ASENSIO Y PUGNALONI S.H., CUIT 30-66664019-1, con domicilio en Florida N° 436 de Henderson, Anuncian la transferencia del fondo de comercio a favor del Sr. Pugnaloní Luis Abel DNI 10.095.582, con domicilio en calle 1ero. de Mayo N° 436, Henderson. Destinado al rubro venta de calzado ubicado en calle Florida N° 436, Henderson. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio contable Pugnaloní Hnos. Sarmiento N° 627, Henderson. T.L. 77.014 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Tapiales. EDUARDO ARIEL GARCÍA, Abogado, comunica que Green & Black S.R.L., transfiere habilitación a Fondos Atrium S.R.L., Fábrica de Bases Plásticas Inyectadas, sito en Tuyutí 1733 de Tapiales, Pdo. Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.132 / feb. 15 v. feb. 21

POR 3 DÍAS – Moreno. Se hace saber que PATRICIA LAURA AGLIOZZO, DNI 17.883.142, transfiere el establecimiento educacional Jardín Creciendo, Dipregep N° 7506, rubro jardín de infantes, sito en Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires) a Sodalís S.R.L. CUIT 30-70001630-1, domiciliada en la calle Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Marcelo Argentino-Zeballos 227 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), 4 de febrero de 2011.

Mn. 60.143 / feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – Morón. DIEGO FABIÁN RIVA, comunica que Total Deportes S.A. CUIT 30-70843943-2 de la calle 25 de Mayo 126 y Av. Rivadavia 18202/18206 ambos en la localidad de Morón Venta de Indumentaria Deportiva y Accesorios transfiere libre de todo gravamen a la firma Sports Family S.A. CUIT 30-70794772-8. Reclamos de Ley dentro de términos en los domicilios citados.

Mn. 60.146 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Morón. SAN JURGO RAMÓN CUIT 20-04762472-0, comunica que transfiere a San Jurgo Ramón Federico CUIT 20-22326131-1 local comercial de taller mecánico; inscripción 22.721, sito en Dr. R. Monte 948 (ex. Alvarado) de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.153 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que GUAN GUOHUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de Pan, sito en calle Las Flores 1676 Wilde, Avellaneda, a Dai Linzhong. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.559 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Despacho de Pan, almacén, fiambrería, verdulería, frutería y carnicería, sito en Av. Galicia N° 626/628, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., a favor de Yan Sha Li, DNI 92.917.094. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.560 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Pilar. Aviso: Se reitera edicto publicado desde el 3 de enero de 2011 al 7 de enero de 2011. FARMACIA NUEVA RIVADAVIA S.C.S. representada por su socio comanditado Ernesto Adolfo Halperin, LE 4.427.910, domiciliado Champagnat 875, Barrio Privado La Otilia, Pilar, Prov. de Bs. As., vende Farmacia Nueva Rivadavia sita en Rivadavia 516 de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Pilu S.C.S., con domicilio en Rivadavia 516, de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., representada por su socia mayoritaria María Fabiana Zavaglia, DNI 21.786.697, domiciliada en Rivadavia 702 localidad y partido Pilar Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2885; P. 9°; Dto. 79, CABA.

S.I. 38.062 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – Escobar. Se comunica que JORGE DANIEL VESPOLI, DNI. 13.394.166 transfiere a Silvina Marcela Costaguta, DNI. 17.107.297 fondo de comercio de librería, kiosco, cabina de teléfonos, sito en Estrada 690, Escobar, Prov. de Bs. As., libre de deudas, gravamen sin personal. Reclamos de Ley dentro del término legal en citado domicilio.

Z-C. 83.023 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – La Plata. ALMA ANDREA BAVA, DNI. 20.909.834, Agencia de Viajes y Turismo vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en calle 48 N° 632 1° oficina 6, La Plata a Faraudello, Adriana Edith, con DNI. 13.713.455. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Juan Ignacio Miranda, Abogado.

L.P. 15.595 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. CONCEPCIÓN DISCOLO vende a Anabela Mossuto fondo de comercio "cigarillos, golosinas, librería, mercería, juguetes, biyutería, helados, bebidas s/ alcohol, limpieza, regalos" sito en Mitre 5004, Villa Ballester, Buenos Aires. Reclamos de Ley de domicilio.

L.P. 15.618 / feb. 16 v. feb. 22

Convocatorias

MOLINOS ZALLA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Molinos Zalla S.A., para el día 16 de marzo de 2011 a la hora 16.00 en su sede social de Ruta 3 Km 495,5 parque Industrial de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. Convocatoria a la hora 16.30.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Documentos Establecidos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

2. Honorarios Directores Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Distribución de Dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4. Elección de Nuevas Autoridades por Vencimiento de Mandato anterior: Se elegirán nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato anterior.

5. Participación en Nueva Sociedad: Se tratará la integración en nueva sociedad a conformarse. Se probara por unanimidad la participación.

4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario

presente. Hugo Ricardo Vassolo Presidente. Oscar Raúl Corral Vicepresidente. No comprendida por el Art. 299 Ley de Soc. Comerciales.

L.P. 15.387 / feb. 10 v. feb. 16

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de marzo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2010.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de dos miembros titulares y uno suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos
6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.
7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del Art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley N° 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.370 / feb. 10 v. feb. 16

AGRO EL CARRETERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Agro el Carretero S.A. para el día 16 de marzo de 2011 a la hora 18.30 en su sede social de Avda. San Martín 498, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. convocatoria a la hora 19,00.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Documentos Establecidos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, Balance General, Estado de Resultados, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.

2. Honorarios Directores y Síndicos Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Distribución de Dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

5-Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario presente. Soc. no comprendida Art. 299, Ley 19.550.

Ricardo Barrera Presidente. Jorge Guillermo Echevarría, Vicepresidente.

L.P. 15.386 / feb. 10 v. feb. 16

S.A. ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2011, a las 10 horas, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del Directorio.
 2. Fijación del honorario a los directores del ejercicio 2010.
 3. Destino del resultado del ejercicio 2010.
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Jorge Enrique Collingwood, Presidente.
- B.B. 56.038 / feb. 10 v. feb. 16

EMPRENDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria. A celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Reconsideración de lo tratado en el punto 1° de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2009.
- 3) Consideración de lo actuado por el directorio de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 45.034 / feb. 11 v. feb. 17

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 2) Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Firmado: Vicente La Cava, designado presidente según Acta de Asamblea N° 19 y Acta de Directorio N° 42, ambas del 6 de marzo de 2009. Vicente La Cava, Presidente.

L.Z. 45.035 / feb. 11 v. feb. 17

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 2011 a las 11.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social Ruta Panamericana, Km. 38.5 Ramal Pilar, de la localidad de Tortuguitas, partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Razones de convocatoria fuera del termino legal.

3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1° de la ley de sociedad comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010. Su Aprobación.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Consideración del resultado del Ejercicio y distribución de dividendos en efectivo a los accionistas. Su aprobación.

6°) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años por finalización de mandato. Elección de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año.

7°) Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Francisco Emilio Dorignac, Presidente.

L.P. 15.441 / feb. 11 v. feb. 17

EMTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse día 3 de marzo de 2011 a las 11,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo n° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Disolución y Liquidación de la sociedad.

3°) Colocación de los equipos por parte de EMTEC S.A., de conformidad con lo pactado en el Contrato de Compraventa del Inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 3039, celebrado el día 12 de enero de 2004 entre Emtro y Rubén Fernando Cassino, y cumplimiento por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino de las obligaciones a su cargo en virtud de ese contrato. Análisis de la conveniencia de llevar a cabo una acción de escrituración.

4°) Tratamiento de la responsabilidad del Directorio por su actuación en relación con los puntos 2 y 3.

5°) Análisis de la actividad de prestaciones médicas, de gastos corrientes y extraordinarios de la sociedad, de aportes de dinero ordinarios y extraordinarios por parte de los socios, determinación, variables y actualización respecto del valor monetario del inmueble en donde la sociedad tiene su sede social y del equipamiento para tratamientos de radioterapia que utiliza la sociedad.

6°) Análisis de la relación de la sociedad con Tersa S.A. y Centro Oncológico de las Sierras.

7°) Ausencia de los libros societarios en la sede social de la sociedad y solicitud de depósito de los libros en la sede social por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino.

8°) Actividad de prestaciones médicas a pacientes de radioterapia y actividad de la sociedad en relación con obras sociales.

9°) Relación laboral con la Dra. Bianchi.

10) Conferir autorizaciones.

El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad anónima no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C.

L.P. 15. 459 / feb. 11 v. feb. 17

SABER Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 03 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín 554, localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

(Para la consideración del 4º punto del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.030 / feb. 11 v. feb. 17

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convóquese a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Camino General Belgrano Km. 28.500, localidad Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

(Para la consideración del 4º punto del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.031 / feb. 11 v. feb. 17

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2011 a las 17:30 hs. en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.

2) consideración del Balance General cerrado el 30/11/2010, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos Egresos), estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.

3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo Directivo ad referendum de la primera Asamblea.

4) Rendición de todo lo ejecutado en la obra del predio de la calle 9 N° 562 de la ciudad de La Plata a nombre de la Mutual.

5) Tratamiento de las propuestas elevadas por el Consejo Directivo a fines de finalizar la obra en construcción. Carlos Vicente Martí, Presidente.

L.P. 15.466 / feb. 14 v. feb. 16

LUIMERS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la calle Bolívar 461 de la ciudad Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 8 de marzo de 2011 a las 9 horas y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente de la Asamblea.

2) Análisis de la venta del inmueble de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires y el de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

3) Renovación de Autoridades.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 15.524 / feb. 15 v. feb. 21

SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera Convocatoria. Conforme Art. 37 estatuto social. Convóquese accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a 18 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/nº de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones de la Convocatoria fuera de término.

2) Consideración de lo actuado por el Directorio.

Punto 1 Art. 234 Ley N° 19.550, correspondiente al último ejercicio vencido.

3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Soc. no incluida en el Artículo 299 Ley N° 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.541 / feb. 15 v. feb. 21

SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera Convocatoria. Convóquese accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a 21 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/h de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento de Capital con Reforma, y Reforma estatutaria integral por adecuación Ley N° 19.550, nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

2) Ratificación de los miembros del Directorio.

3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.542 / feb. 15 v. feb. 21

PAPELERA CAMOGA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de marzo de 2011 a las 20 horas en la primera Convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Moreno 3375 de la ciudad de Mar del Plata con el fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y notas correspondientes al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de octubre de 2010.

3) Distribución de Resultados no Asignados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Fijación de remuneración del Directorio.

6) Ratificar actas de directorio N° 225-243-247-251-256-257 y 262.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Petrantonio Carlos A., Presidente.

G.P. 93.536 / feb. 15 v. feb. 21

L.R.F. GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 30 de septiembre de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

Qs. 89.044 / feb. 15 v. feb. 21

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los Arts. 46 de la Ley 8271 (texto según decreto Ley 9947/83) y 43 a 49 del Decreto 7628/75, ha resuelto convocar a los matriculados del Colegio Zonal Capital para la Asamblea a realizarse en calle 7 N° 380 de La Plata, el día 01/04/2011 a las 9,00 hs., con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta;

2º) Elección por cuatro (4) años, de: a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y hasta cuatro (4) vocales; b) Un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente ante el Consejo Directivo Central. Mario Héctor Dicroce, Secretario.

L.P. 15.613

ROCHA CFISA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2011 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 49 N° 621, 2º piso de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del llamado fuera de término.

3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/09 y 30/06/10.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Consideración de la gestión del directorio.

6) Remuneración del Directorio conforme Art. 261 in fine Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/09 y 30/06/10.

7) Remuneración del Síndico.

8) Fijación del número de directores Titulares, su elección y distribución de cargos.

9) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

No incluida en Art. 299 L.S.C. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 15.643 / feb. 16 v. feb. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 t.o y Ley N° 11.998 ACOSTA, BÁRBARA ELIZABETH DNI 32.198.978; AKSIUTIK, VANESA ROMINA DNI 30.963.896; ANDREOLI, AYELEN DNI 33.497.586; BÁEZ, LORENA SANDRA DNI 27.048.719; BARCIA MALVINA VICTORIA DNI 34.967.789; BOGADO CAROL NOEMÍ DNI 35.228.488; CABALLERO NOEMÍ ALEJANDRA DNI 27.399.241; CALVO, NOELIA FERNANDA DNI 31.407.367; CAMMARASANA, KARINA ALEJANDRA DNI 31.529.060; CARDOZO RÍOS, ESTEBAN JOSÉ DNI 32.572.679; CASTILLO CINTIA VANESA DNI 27.728.257; CHACON, ALEJANDRA GRACIELA DNI 16.427.591; DE LA VEGA, CECILIA DNI 27.302.633; DELGADO, CLAUDIA FABIANA DNI 18.073.095; GALLARDO, CELESTE AYELEN DNI 34.672.466; GARCÍA, LILIANA INÉS DNI 13.364.894; GILET, JACQUELINE DNI 31.776.559; GILET, ANDREA DNI 34.372.313; GÓMEZ, MARIELA ALEJANDRA DNI 30.742.148; IEVOLO, SILVIA NOEMÍ DNI 31.605.496; LANDA, MARÍA EUGENIA DNI 32.145.248; LIMARDO, NATALIA ELIZABETH DNI 35.081.382; LOVATO, GABRIELA SOLEDAD DNI 35.141.763; LUNA, MARÍA FLORENCIA DNI 34.340.552; MARTI, MIRIAM MARICEL DNI 33.904.843; MENINI, FLORENCIA ALEJANDRA DNI 34.712.670; MUÑOZ, SERGIO ADRIÁN DNI 31.639.510; NIGRO, FACUNDO ANTONIO DNI 34.109.532; PAREDES OCAMPO, MARTA ALICIA DNI 27.162.395; PÉREZ, NANCY ROSANA DNI 24.149.048; PISANO SCISCENTE, VANESA DNI 28.506.321; RODRÍGUEZ, MARILINA NATALIA DNI 27.282.938; RUSSOMANNO, GISELA NATALIA DNI 31.835.249; SUÁREZ, ANDREA ROXANA DNI 25.932.905; VECCHIO, NADIA DENSE DNI 34.540.207; VERA, ELIANA CAROLINA DNI 35.180.777; VIEIRO, FLAVIA CAMILA DNI 30.933.666; VIEYTES, AUGUSTO JOSÉ DNI 32.155.391; VILLADA, ROMINA LORENA DNI 26.562.917; WEBER, MÓNICA BEATRIZ DNI 17.603.315; ALONSO, MARÍA JOSÉ DNI 31.143.955; BERTÍN, ANAHÍ LORENA DNI 25.150.761; BOUQUEZ, MARIANA GISELE DNI 31.611.213; BURGARDT, JACQUELINE DNI 31.316.839; CALZETTI, ANIELA DNI 31.143.642; CORDERO, VERÓNICA DANIELA DNI 32.274.348; CHIAPPARA, CECILIA ROSA DNI 11.314.462; DE LUCCA, CINTIA MARIEL DNI 29.145.209; HEJCH, CRISTIAN OSCAR DNI 33.510.822; MERLIN, MARCELO PEDRO DNI 23.130.128; MONTAGNOLI, LUCÍA VICTORIA DNI 33.108.126; ROJAS, SILVIA ALEJANDRA DNI 31.439.030; SOSA, MARIELA VERÓNICA DNI 31.019.152; TAGLIABUE, AGUSTINA DNI 33.799.588; TORGA, MARINA BELÉN DNI 32.391.523; TORRES, MARIEL ANAHÍ DNI 31.561.199; URBINATI, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 28.372.310; ZUBILLAGA, EUGENIA DNI 32.716.526; ALTAMIRANO, MARTÍN EZEQUIEL DNI 34.530.092; BARDARO, MIRIAM ALEJANDRA DNI 14.770.170; BELAUNZARAN, LUCIANA DNI 26.851.018; BENEITEZ, MARIANELA DNI 30.958.696; DELGADILLO, ROCÍO CAROLINA DNI 34.349.210; DORZA, NAHUEL DNI 33.108.965; FIT, MIRIAM LORENA DNI 32.320.432; GIANI, ALEJANDRA ESTER DNI 25.223.578; GÓMEZ, MIRIAM VALERIA DNI 29.025.266; HINOJOSA, MARTÍN PABLO DNI 27.201.641; LORENZO, LILIANA NOEMÍ DNI 14.417.780; MARCOS, PAULA ANDREA BEATRIZ DNI 26.563.960; MEZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 23.136.038; MARTÍNEZ, LUCIANA VANESA DNI 28.366.014; MORALES, MARÍA ROMINA DNI 26.145.441; MORGUEN, CECILIA DNI 32.279.515; NAQUED, LORENA GISELA DNI 33.642.306; RODRÍGUEZ NEVES, ANTONELA. M. DNI 35.234.338; ROLDÁN, VALERIA SOLEDAD DNI 34.501.035; TORRES SÁNCHEZ, HUGO DNI 3.690.469; ZUMINO, VALERIA BEATRIZ DNI 32.720.742; ARFUCH, MARÍA SOLEDAD DNI 32.485.829; BADINO, CINTIA ANDREA DNI 29.227.514; BORGHI, IDA IRENE DNI 12.750.432; DAMELE, MARISELA DNI 27.816.223; FLECHA, LUCIANO ARIEL DNI 29.131.813; FONDEVILA, MARÍA CRISTINA DNI 27.603.749; GAUNA, GABRIELA CECILIA DNI 34.647.507; JUANES, CARMEN LUCÍA DNI 13.025.514; LANZA, MARIANA ESTHER DNI 28.366.294; LÓPEZ, GISELE DNI 33.334.659; LÓPEZ, YESICA MARIELA DNI 31.944.453; LORUSSO, SILVIO DANIEL DNI 30.170.144; MENDOZA, NADIA EDITH DNI 31.697.808; MIERES,

ESTEFANÍA LUJÁN DNI 34.382.626; MORALES, ANA DNI 21.446.753; PRIETO, ALFREDO NICOLÁS DNI 31.225.588; RAFFA, DIEGO SEBASTIÁN DNI 27.099.430; RAMÍREZ, GISELE ANTONELA DNI 34.000.485; REY, YESICA ROMINA DNI 33.506.146; SCHMIDT, MARCELA CLAUDIA DNI 21.459.600; SEOANE, PABLO CHRISTIAN DNI 26.601.845; SERRANO, CECILIA DNI 23.535.663; DEL GIORGIO, JUAN PABLO DNI 29.552.748; ALASSIA, ANDREA ALEJANDRA DNI 28.379.657; BERDU, MARÍA ALEJANDRA DNI 20.024.035; CARAVALLA, SILVIA ANDREA DNI 18.143.434; DOMENICHINI, MARCOS RUBÉN DNI 28.211.062; DRAMIS, PAULA DANIELA DNI 34.643.556; FAEL, CARINA ANDREA DNI 29.026.771; GODOY, SILVIA MABEL DNI 18.309.719; GONZÁLEZ, GUSTAVO JAVIER DNI 31.065.692; GRASSO, JÉSICA NATALIA DNI 33.572.924; GUTIÉRREZ, BENICIA DNI 5.638.516; LEVAR, VIVIANA GABRIELA DNI 20.962.452; LÓPEZ, CRISTIAN LEONARDO DNI 31.362.344; LUCEIRA, ELIO DAMIÁN DNI 30.615.785; MÁRQUEZ, GABRIELA PATRICIA DNI 29.370.305; MULLER, LEONARDO FABIÁN DNI 28.174.057; SOSA, ANABELA MARIANA DNI 31.679.690; SOSA, LUCIANA BEATRIZ DNI 26.530.215; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; AMICARELLI, CARLA DNI 27.090.036; AGUILERA, MAITE ANABEL DNI 32.814.513; ALGAÑARAZ, ELIANA MARIANELA DNI 30.244.877; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; BIBBO, GABRIELA ALEJANDRA DNI 24.371.050; CARABALLO, SARA ESTER DNI 20.040.872; CARRIZO, NATALIA CELESTE DNI 30.295.910; CASTELLANOS, ANA ISABEL DNI 32.017.528; DE ARCE, EMILIO SALVADOR DNI 35.127.338; DEMICHELE, CLAUDIA ANDREA DNI 26.049.588; FERREIRA, GRISELDA ELIZABETH DNI 28.396.618; FURNO, FLAVIA VANESA DNI 35.132.551; GABARI, VALERIA MELISA DNI 34.344.111; GIMÉNEZ, MABEL ANA DNI 20.408.211; GINOCCHIO, LETICIA DNI 35.140.974; GINOCCHIO, SOLEDAD DNI 35.140.975; GONZÁLEZ, MARIA CELINA DNI 34.853.259; GONZÁLEZ, MARÍA VERÓNICA DNI 26.262.616; GONZÁLEZ, MARIEL ELIZABETH DNI 28.094.524; LÓPEZ, CLAUDIA ANDREA DNI 20.633.509; LUQUE, VIRGINIA SOLEDAD DNI 27.240.109; MERENTINO, FABIANA MABEL DNI 16.226.858; PEZZENTE, LEANDRO NICOLÁS DNI 34.124.045; QUIROGA, JESSICA SOLEDAD DNI 34.851.588; RAMOS, JIMENA ANTONELA DNI 33.181.324; RÍOS, MARÍA MICAELA DNI 34.961.411; SUHETTE, LEANDRO MARTÍN DNI 32.814.854; TORRES, DIEGO MATÍAS DNI 32.432.867; UBERTALLI, CECILIA CARLA DNI 33.016.689; VELÁSQUEZ, ANA MARCELA DNI 27.417.062; VIADER, MARÍA AGUSTINA DNI 34.500.388; ZANATTA, ANDREA ALEJANDRA DNI 23.065.965; ZURITA, NORMA BEATRIZ DNI 17.503.987; Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata, febrero de 2011. Ángel Antonio Bressa Presidente.

L.P. 15.550 / feb, 15 v, feb, 17

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: KARINA ANDREA GALLI (Reg. 3214), de H. Yrigoyen 2652 1° A y DIEGO GASTÓN VILARIÑO (Reg. 2947) de Santa Fe 2452. Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.519 / feb. 16 v. feb. 17

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: ESTELA MARÍA ALTUNA (Reg. 860) de Laprida 2405 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.520 / feb. 16 v. feb. 17

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: DANIEL ALBERTO ECHEZARRETA (Reg. 3227) de Marcos Sastre N° 958 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.521 / feb. 16 v. feb. 17

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI (Reg. 230) de Bolívar 2903 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.522 / feb. 16 v. feb. 17

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: MATÍAS MUÑOZ de Corrientes N° 2254 1° "D" de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.523

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: CORREDERA ANDREA LIS de Diagonal Alberdi N° 2480 5° "B" de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.524

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: CATINO VERÓNICA MAGDALENA de Salta N° 3452 Dpto. 3 y de LATORRE RODOLFO de Ghandi N° 3800 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.531

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público de: PEDRO LUIS MUÑOZ (Reg. 1887) de Corrientes N° 2142 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.532 / feb. 16 v. feb. 17